

# Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública

Presentada por el Ministro de Hacienda a la Comisión  
Mixta de Presupuestos en Octubre de 1939

## INDICE

- I PARTE.—Situación general de la Hacienda Pública.
- II PARTE.—Presupuestos.
- III PARTE.—Deuda Pública.
- IV PARTE.—Corporaciones.
- V PARTE.—Anexos.

# Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública

Presentada por el Ministro de Hacienda a la Comisión  
Mixta de Presupuestos en Octubre de 1939

## INDICE

I PARTE.—Situación general de la Hacienda  
Pública.

II PARTE.—Presupuestos.

III PARTE.—Deuda Pública.

IV PARTE.—Corporaciones.

V PARTE.—Anejos.

# INDICE

## I. PARTE.—SITUACION GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

## II. PARTE.—PRESUPUESTOS.

- A) Ejercicio del presupuesto del año 1938.
- B) Ejercicio del presupuesto del año 1939, durante los ocho primeros meses.
- C) Situación probable del presupuesto al fin del año 1939.

## III. PARTE.—DEUDA PUBLICA.

- A) Situación general de la Deuda Pública en 31 de Diciembre de 1938.
- B) Movimiento de la Deuda Pública durante el año 1939.

## IV. PARTE.—CORPORACIONES DE AUXILIO Y RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA PRODUCCION.

- A) Corporación de Auxilio y Reconstrucción.
- B) Corporación de Fomento de la Producción.

## V. PARTE.—ANEXOS.

### PRESUPUESTOS:

- N.º 1.—Presupuesto 1938. Distribución de los gastos.
- N.º 2.—Exposición de la Hacienda Pública leída el 8 de Agosto de 1939, en la H. Cámara de Diputados.
- N.º 3.—Mensaje sobre el presupuesto para 1940.
- N.º 4.—Presupuesto de entradas ordinarias 1935 a 1940.
- N.º 5.—Presupuesto de gastos 1939 y 1940.
- N.º 6.—Distribución del proyecto de presupuesto para 1940.

### DEUDA PUBLICA:

- N.º 7.—Deuda externa de largo plazo.
- N.º 8.—Deuda externa de corto plazo.
- N.º 9.—Deuda interna directa de largo plazo.
- N.º 10.—Deuda interna de corto plazo.
- N.º 11.—Garantías internas.

### CORPORACIONES:

- N.º 12.—Gastos efectuados de acuerdo con la ley N.º 6334.



# I PARTE

## SITUACION GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA

Me es grato presentar a la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos la Exposición de la Hacienda Pública, que servirá de base para el despacho de la Ley de Entradas y Gastos Ordinarios de la Nación para el año 1940.

Ha sido costumbre que esta Exposición se practique en el mes de setiembre; pero, adelantándome al propósito de dar un cabal conocimiento al Congreso Nacional y a la opinión pública, de la situación económica y financiera del país, hice una relación sobre estas materias ante la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 8 de agosto.

Me es grato ahora complementarla con los valores en juego hasta el 17 del presente. Los acontecimientos internacionales producidos durante el mes ppdo., me indujeron a postergar la realización de este propósito a fin de observar la influencia que tales circunstancias tuvieran en el desarrollo económico y en las finanzas públicas, ya que nos encontramos vinculados en una estrecha interdependencia con los países y los hechos que se encuentran más allá de nuestras fronteras.

### Presupuesto de 1939

**Entradas.**—Las rentas fiscales a la fecha son las siguientes en millones de pesos:

	1938	1939	Mayor entrada
Rentas internas .....	604	619	15
Aduanas .....	503	505	2
TOTALES.....	1.107	1.124	17

En consecuencia, hasta mediados de octubre en curso se ha producido una mayor entrada de 17 millones sobre las percibidas hasta la misma fecha del año anterior.

Es satisfactorio para el Ministro de Hacienda ver confirmados sus pronósticos sobre la mejoría de las entradas fiscales en el segundo semestre. En efecto, no sólo se ha producido una mayor entrada, sino que se han recuperado los 31 millones de menor ingreso producido hasta la fecha de mi anterior Exposición.

En consideración a lo expuesto, la situación probable al finalizar el año se presentará en la siguiente forma (excluidas las rentas de la ley 6159 sobre adquisición de material para las Fuerzas Armadas):

Renta total de 1938.....		\$ 1.679.000.000
Mayor renta hasta el 17 de octubre en curso .....	\$ 17.000.000	
Por menor superávit (el de 1937 fué de 44 millones y de sólo 14 el de 1938)	30.000.000	13.000.000
<hr/>		
Luego, las rentas ascenderán probablemente a .....		<u>\$ 1.666.000.000</u>

**Gastos.**—El Ministro de Hacienda, en previsión de una insuficiencia de ingresos, ha mantenido un estricto control sobre los gastos que no han sido de vital importancia para el funcionamiento de los Servicios; y es así como, si se comparan los gastos efectuados hasta el 17 de octubre de 1938, que alcanzaron a \$ 1.190 millones, con la inversión realizada hasta la misma fecha del presente año, que llega a \$ 1.159 millones, se observa que ese propósito ha determinado un menor gasto de \$ 31 millones.

En cuanto a la situación al finalizar el año, se presentará en la siguiente forma:

El Presupuesto vigente (excluidos, a su vez, los gastos de la citada ley 6159) autoriza una inversión total de ..... \$ 1.626.000.000

A esta cantidad se deben sumar los siguientes suplementos ya concedidos:

Devolución de prendas .....	4.200.000
Universidad de Chile.....	6.451.200
Planta del Cuerpo de Carabineros ....	3.095.100
Servicios Eléctricos .....	1.930.000
Agua Potable de Valparaíso.....	3.488.000
Cárcel de San Antonio.....	600.000
Armada Nacional.....	6.000.000
Gratificación Profesores.....	28.000.000
Alimentación de alumnos indigentes ..	3.000.000
Servicios de Educación .....	2.050.700
Servicios del Trabajo .....	496.000
Beneficencia Pública.....	5.000.000
	<hr/>
	64.311.000

Gastos extraordinarios por leyes especiales (Establecimientos educacionales, etc.) .....	9.689.000	\$ 1.700.000.000
--	-----------	------------------

Menos una economía por .....		<u>34.000.000</u>
------------------------------	--	-------------------

Arrojaría un gasto efectivo de .....		<u><u>\$ 1.666.000.000</u></u>
--------------------------------------	--	--------------------------------

### Caja Fiscal

La situación de la Caja Fiscal ha mejorado con respecto a la presentada en la exposición anterior.

En 17 de octubre en curso era de .....	\$ 213.615.657,96
En igual fecha del año anterior era de .....	212.252.657,85

La solidez de la Caja Fiscal es evidente si se considera que este año ha debido afrontar sobregiros de urgencia, como los destinados a proseguir las obras de los Ferrocarriles de Freire a Toltén, Crucero a Puyehue y la variante del Longitudinal Norte por Longotoma-Los Vilos, que se encontraban paralizadas.

### Desahucios

Con cargo al fondo especial formado por el descuento de 2% sobre los sueldos de la Administración Pública, se han pagado \$ 8.460.667,33 por concepto de desahucios.

Por este mismo concepto el año pasado se pagaron \$ 7.094.281,53.

### Proyecto de Presupuestos para 1940

Como aparece del mensaje con que se acompañó el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1940, se contemplan mayores gastos por valor de \$ 19.132.299, sobre los gastos autorizados por la Ley de Presupuestos vigente.

A las siguientes reparticiones se les otorgó los aumentos que a continuación se indican:

Presidencia de la República .....	\$ 200.000,—
Congreso Nacional .....	503.254,—
Interior .....	6.861.330,—
Educación .....	7.126.567,—
Guerra .....	5.803.927,—
Marina .....	8.999.140,—
Aviación .....	2.484.385,—
Agricultura .....	5.020.198,—
Trabajo .....	490.377,—
Salubridad .....	4.733.917,—

Este aumento es, sin duda, pequeño dado las necesidades de los distintos Servicios, que el Ministro de Hacienda conoce y aprecia debidamente; pero un estudio sereno de las probables entradas para el próximo año no permitía materialmente satisfacer más ampliamente las justas peticiones de los Servicios del Estado.

La oscura situación internacional induce a ser prudente en cuanto a la estimación de los ingresos, sujetos a contingencias a veces imposibles de prever. Por otra parte, los gastos fijos obligatorios del Fisco representan \$ 1.124 millones, como se puede apreciar en el anexo número 6 de esta Exposición.

Se comprende, pues, cuán difícil es para el Ministro de Hacienda proporcionar, siquiera en parte, los recursos suficientes en el rubro de «variables», sin pensar de inmediato en un desequilibrio del presupuesto y sus consecuentes trastornos.

El Ministro de Hacienda confía en que se apreciará debidamente esta situación y, en consecuencia, se considerarán favorablemente algunas disposiciones del proyecto de Presupuestos que ha creído indispensable proponer.

El artículo 3.º repite el precepto contenido en la ley de entradas y gastos en actual ejercicio, en el sentido de que sólo se podrá contratar personal de empleados con cargo a la letra a) del ítem 04 de Gastos variables, a menos de que se trate del personal destinado a la construcción de obras públicas o explotación de servicios, disposición que tiene por objeto el evitar que por medio de los contratos se aumente el personal de la Administración. Pero se agrega que durante el año 1940 no podrá contratarse personal con renta superior a la que percibía en 31 de diciembre de 1939, precepto que considero indispensable para evitar los constantes aumentos de remuneraciones que se practican por la contratación del personal de planta con grados superiores.

Y se contempla también la idea de que las sumas consultadas en la misma letra a), no podrán ser incrementadas ni disminuidas mediante trasposos, precepto que es repetición del que, con apreciables resultados, se encuentra incorporado en la actual Ley de Presupuestos.

Un nuevo artículo que lleva el número 4 determina que no podrán efectuarse, con cargo al Presupuesto u otros fondos fiscales, gastos en publicar revistas ni hacer propaganda del propio servicio.

Este precepto constituye la realización legal del propósito perseguido por el decreto 3255 del Ministerio de Hacienda, expedido en 1936, con las firmas de todos los Ministros de Estado.

Se ha agregado también un artículo 5.º, mediante el cual todas las construcciones que consultan los diferentes servicios en el ítem 11 de su Presupuesto, deberán ejecutarse por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, con excepción de las del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección de Agua Potable y de la Dirección de Alcantari-

llado de Santiago. Por diversas circunstancias no se ha podido impedir el que sean muchas las reparticiones que organizan Departamentos especiales encargados de la realización de las obras públicas que a ellas interesan, perdiéndose de esta manera la unidad de la acción del Estado en materias de obras y construcciones, y originándose gastos cuantiosos, a los cuales es indispensable poner coto.

En el artículo 6.º se prohíbe a los servicios públicos adquirir automóviles con fondos del Presupuesto y se determina que la adquisición de esos vehículos la realizará la Dirección General de Aprovechamiento, de acuerdo con las indicaciones de la glosa respectiva en la letra w) «Adquisiciones» de su presupuesto. Las adquisiciones de esta naturaleza, que se han venido repitiendo con extraordinaria frecuencia, constituyen uno de los gastos exagerados de los presupuestos, gastos que pueden reducirse a un límite normal por la intervención de uno solo de los Departamentos de Estado en las compras correspondientes.

Por último, en un artículo 7.º se establece que las reparticiones públicas sólo podrán pagar honorarios por servicios técnicos que no pueda realizar su propio personal, por medio de decreto supremo expedido en cada caso y refrendado por el Ministerio de Hacienda, con el saludable propósito de evitar gastos que correspondan a los hijos de los Presupuestos o los aumentos de remuneraciones que muy frecuentemente se practican al margen de la ley y de las disposiciones constitucionales pertinentes.

## Deuda Pública

El servicio de la deuda pública ha continuado realizándose en condiciones normales. Las circunstancias especiales que hacían prever durante el presente año un gran aumento de la deuda pública con respecto a 1938 no influirán, afortunadamente, en forma apreciable en el resultado que se obtendrá al finalizar el primer año de la nueva Administración, como se puede comprobar con toda clase de pormenores en la III Parte de la presente exposición y en los anexos correspondientes.

## Corporaciones de Auxilio y Reconstrucción y Fomento de la Producción

En virtud de la ley N.º 6334, se ha logrado que las obras de emergencia se encuentren prácticamente terminadas; se han realizado los préstamos por medio de las Instituciones de Previsión Social contempladas por la ley; se han dado a las Municipalidades los recursos determinados por la misma ley; se han liquidado todas las cuentas provenientes de erogaciones en favor de las víctimas, y se encuentran en tramitación numerosísimos préstamos por intermedio de las diversas instituciones que hacen operaciones de esta naturaleza y cuya actividad, por lo que se refiere a los efectos del terremoto, se desarrolla bajo la dirección y tuición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En cuanto a la Corporación de Fomento de la Producción me es grato dar cuenta de los favorables resultados que está determinando su funcionamiento en orden a impulsar el aprovechamiento de nuestras principales fuentes productivas.

Para el funcionamiento de las Corporaciones se dispone hasta el momento de los siguientes recursos:

a) Préstamos de los Bancos .....	\$ 100.000.000,00
b) Anticipos autorizados con la Caja Hipotecaria . . .	70.000.000,00
c) Anticipos autorizados con la Caja de Amortización	150.000.000,00
d) Producto de nuevas contribuciones .....	51.330.000,00
e) Erogaciones .....	4.752.868,21
	<hr/>
	\$ 376.082.868,21

De estos fondos, el Presidente de la República, en uso de la autorización del art. 18 de la Ley, ha girado, según detalle del anexo N.º 12 .....	\$ 100.000.000,00	
Se ha puesto a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio .....	104.082.868,21	
Se ha puesto a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción .....	85.000.000,00	289.082.868,21
	<hr/>	
SALDO .....	\$	<u>87.000.000,—</u>

Los pormenores relativos a estas Corporaciones podrán ser debidamente apreciados en la IV Parte de esta exposición.

### Situación Bancaria

Ya manifesté en la exposición de la Hacienda Pública formulada en 8 de agosto último, que uno de los mejores medios para apreciar la situación económica es el movimiento de operaciones bancarias: los depósitos y las colocaciones reflejan el estado de la economía y la confianza en los negocios, porque cuando hay temores de crisis o de depresión se produce el retiro de fondos y los Bancos, cautelosos de los dineros ajenos que manejan, restringen el crédito. Por el contrario, en los casos de resurgimiento, los depósitos se incrementan y, paralelamente a ellos, las colocaciones.

	Depósitos		Colocaciones	
	1938	1939	1938	1939
Enero .....	1.958,4	1.906,4	2.041,2	2.147,2
Febrero .....	1.940,3	1.931,9	2.056,8	2.139,7
Marzo .....	1.966,9	1.993,0	2.993,0	2.143,0
Abril .....	1.930,0	1.966,6	2.087,1	2.136,6
Mayo .....	1.960,2	2.077,7	2.097,4	2.296,6
Junio .....	1.937,1	2.034,0	2.091,3	2.329,2
Julio .....	1.910,8	2.157,3	2.051,4	2.302,6
Agosto .....	1.962,6	2.100,4	2.054,7	2.305,3
Setiembre.....	1.949,3	2.122,3	2.063,5	2.335,3

Queda, pues, prácticamente demostrado el incremento de la actividad económica si se contempla desde este punto de vista.

### Conclusión

Los antecedentes que quedan expuestos y los datos ilustrativos que aparecen en el resto de esta exposición, permiten esperar confiadamente en que el ejercicio presupuestario del año actual cerrará debidamente equilibrado y en que los presupuestos proyectados para 1940 estarán financiados.

Las circunstancias extraordinarias que se ha visto obligado a afrontar el país como consecuencia del terremoto del 23 de enero, y los efectos que sobre nuestra economía debe necesariamente producir la guerra europea, por lo menos durante el primer tiempo de su desarrollo, aconsejan, sin embargo, proceder con prudencia en materia de gastos públicos.



## II PARTE

### PRESUPUESTOS

#### A.—EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1938.

El presupuesto para el año 1938, aprobado por la Ley N.º 6151, de 30 de Diciembre de 1937, estaba basado en un cálculo de entradas de \$ 1 622 034 225 incluido en esta cantidad el probable superávit del presupuesto de 1937, estimado en \$ 20 943 225 y autorizaba gastos por la suma de \$ 1 620 981 794.

Al finalizar el año, las entradas efectivas alcanzaron a \$ 1 678 835 994, incluido en esta suma el superávit del año 1937, que fué muy superior al cálculo, ya que ascendió a \$ 43 892 911.

Como se puede apreciar en el cuadro que se inserta a continuación, las entradas efectivas excedieron en 34 millones de pesos a las calculadas y si se agrega además la diferencia por mayor superávit, tenemos que el rendimiento efectivo total alcanza a 56 millones de pesos más, sobre lo calculado.

Entradas en 1938	Calculadas \$	Efectivas \$	%	
			Aum.	Dism.
Grupo «A» Bienes Nacionales .....	27 593 000	25 158 024	..	8,8
Grupo «B» Servicios Nacionales .....	129 880 000	125 786 943	..	3,2
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos .....	1 364 783 000	1 393 740 636	2,1	..
Grupo «D» Entradas varias .....	78 835 000	90 257 480	14,5	..
SUB-TOTAL .....	1 601 091 000	1 634 943 083	2,1	..
Superávit de 1937 .....	20 943 225	43 892 911	109,6	..
<b>Totales .....</b>	<b>1 622 034 225</b>	<b>1 678 835 994</b>	<b>3,5</b>	<b>..</b>

Se puede apreciar en el cuadro anterior, que el Grupo «A» Bienes Nacionales y el Grupo «B» Servicios Nacionales rindieron un poco menos de lo calculado. Sin embargo, el Grupo «C» Impuestos directos e indirectos y el Grupo «D» Entradas varias, produjeron mayores ingresos que los calculados por un monto de 40 millones de pesos, debido principalmente a los derechos de aduana, impuesto a la renta y

a que las diversas cuentas que componen estos grupos rindieron más de lo calculado, con lo que se compensa en forma holgada la menor entrada producida en los dos primeros grupos antes citados.

Con respecto a los gastos, la situación a fines del año 1938 era la siguiente:

Gastos en 1938	Calculados \$	Efectivos \$	%	
			Aum.	Dism.
Presidencia de la República	1 478 000	1 422 409,32	..	3,8
Congreso Nacional .....	10 317 183	10 683 146,39	3,5	..
Servicios Independientes ...	4 719 570	5 284 155,20	12,0	..
Ministerio del Interior .....	286 527 935	300 513 267,46	4,9	..
Ministerio de Relaciones ...	31 596 869	33 209 839,80	5,1	..
Ministerio de Hacienda .....	136 523 558	128 823 424,73	..	5,6
Ministerio de Educación ...	257 997 051	283 435 567,02	9,9	..
Ministerio de Justicia .....	62 478 662	63 785 162,05	2,1	..
Ministerio de Defensa:				
Subsecret. de Guerra .....	190 960 820	199 090 865,54	4,3	..
Subsecret. de Marina .....	195 535 122	199 575 298,31	2,1	..
Subsecret. de Aviación ...	43 066 235	43 885 367,68	1,9	..
Ministerio de Fomento .....	220 594 452	219 027 899,98	..	0,7
Ministerio de Agricultura ...	12 236 409	11 441 090,58	..	6,5
Minist. Tierr. y Coloniz. ...	24 052 757	23 756 990,13	..	1,2
Ministerio del Trabajo .....	33 226 005	33 439 824,43	0,6	..
Ministerio de Salubridad. ...	109 671 166	106 522 089,90	..	2,9
<b>Totales .....</b>	<b>1 620 981 794</b>	<b>1 663 896 398,52</b>	<b>2,6</b>	<b>..</b>

Del estudio del cuadro anterior se deduce que los gastos efectivos excedieron a los calculados en casi 43 millones de pesos, lo que representa un 2,6% de aumento.

En el Anexo N.º 1, se da un detalle comparativo por conceptos de inversión, de los gastos autorizados por la ley 6151, con la inversión efectiva y una lista de las leyes especiales que excedieron la autorización primitiva, de las cuales la mayor parte corresponde al aumento de la planta de Investigaciones, de acuerdo con la Ley N.º 6180, y la subvención a la Caja de Crédito Minero acordada por la Ley N.º 6155.

En resumen, si establecemos la comparación entre las entradas y los gastos efectivos del ejercicio presupuestario del año 1938, tenemos que se produjo un superávit de \$ 14 939 596.

## B.—EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1939 DURANTE LOS OCHO PRIMEROS MESES DEL AÑO.

La Ley N.º 6319 aprobó para el año en curso un total de entradas de \$ 1 666 871 875 y un total de gastos por \$ 1 666 867 470, incluida en estas cantidades la suma de \$ 40 000 000 de la Ley N.º 6159.

Al 31 de Agosto del presente año, las entradas contabilizadas han rendido las siguientes cantidades:

Grupo «A».—Bienes Nacionales .....	\$	12 552 291,91
Grupo «B».—Servicios Nacionales .....		84 983 087,94
Grupo «C».—Impuestos directos e indirectos.....		816 952 584,04
Grupo «D».—Entradas varias.....		48 304 965,35
<hr/>		
Sub-total .....	\$	962 792 929,24
Superávit efectivo del año anterior .....		14 939 595,74
<hr/>		
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>977 732 524,98</b>
<hr/> <hr/>		

De las rentas detalladas anteriormente se han excluido las provenientes de la aplicación de la Ley N.º 6159, que, como se ha manifestado en diversas oportunidades, están destinadas a la adquisición de elementos para las Fuerzas de Defensa Nacional.

En el cuadro siguiente se da un resumen de los gastos efectuados por los servicios durante los ocho primeros meses del año, en comparación con los 8/12 del presupuesto aprobado.

Servicios del Estado	8/12 Presupuesto	INVERSIÓN ENERO-AGOSTO		
		\$	%	
			Aum.	Dism.
Presidencia de la República ..	995 626,64	972 865,07	..	2,3
Congreso Nacional .....	7 193 948,67	7 620 154,88	3,9	..
Servicios Independientes .....	3 147 663,33	3 050 918,89	..	3,1
Ministerio del Interior .....	200 605 936,67	201 097 032,36	0,2	..
Ministerio de Relaciones .....	21 022 700,00	15 356 960,44	..	26,9
Ministerio de Hacienda .....	94 705 387,33	52 488 391,69	..	44,6
Ministerio de Educación .....	172 782 914,67	173 207 664,84	0,2	..
Ministerio de Justicia .....	40 203 085,33	37 672 451,52	..	6,3
Ministerio de Def. Nacional:				
Subsecretaría de Guerra ...	132 139 409,36	125 092 276,85	..	5,3
Subsecretaría de Marina ...	125 470 784,64	123 637 957,60	..	1,5
Subsecretaría de Aviación ..	27 422 731,34	23 507 694,48	..	14,3
Ministerio de Fomento .....	142 051 600,67	119 595 354,40	..	15,8
Ministerio de Agricultura .....	8 164 272,67	7 150 291,66	..	12,4
Ministerio de T. y Colonizac..	11 976 874,67	4 225 477,65	..	64,7
Ministerio del Trabajo .....	22 537 038,67	5 467 338,66	..	75,7
Ministerio de Salubridad .....	74 158 338,67	57 781 817,01	..	22,1
<b>Sub-total .....</b>	<b>1 084 578 313,33</b>	<b>957 924 648,00</b>	<b>..</b>	<b>11,7</b>
<b>Autorización de leyes espe-</b>				
<b>  ciales</b>				
<b>Hacienda</b>				
Ley N.º 5989.— Soc. Const. Establec. Edu- cacionales ...	....	9 689 000,00	..	..
<b>Educación</b>				
Ley N.º 6333.— Pago de trien- nios .....	....	18 900,00	..	..
<b>Guerra</b>				
Ley N.º 6264.— Concede pre- rrogativas a Edecanes ...	....	34 100,00	..	..
<b>Trabajo</b>				
Ley N.º 6235.— Nuevo cargo Junta Conci- liación Ley del Trabajo .	....	10 500,00	..	..
<b>Total .....</b>	<b>1 084 578 313,33</b>	<b>967 677 148,00</b>	<b>..</b>	<b>19,7</b>

Estos mismos gastos se reparten por conceptos de inversión en la forma que sigue:

Conceptos de inversión	S/12 Presupuesto	INVERSIÓN ENERO-AGOSTO		
		\$	%	
			Aum.	Dism.
01-Sueldos fijos .....	314 424 571,33	305 910 620,00	..	2,7
02-Sobresueldos fijos .....	80 540 682,67	80 375 422,80	..	0,2
03-Dieta Parlamentaria .....	3 056 000,00	3 035 733,19	..	0,6
04-Gastos variables .....	275 867 550,00	268 224 617,67	..	2,8
05-Servic. de la Deuda Pública	38 000 000,00	6 090 599,31	..	83,9
06-Jubilaciones, pensiones, y montepíos, etc. ....	167 681 834,00	135 260 359,62	..	19,3
08-Otros servicios .....	15 269 200,67	22 105 771,15	44,7	..
09-Subvenciones y primas de fomento .....	7 410 300,00	2 028 517,92	..	72,6
10-Devoluciones .....	1 333 333,33	7 019 110,24	426,4	..
11-Construcciones, obras pú- blicas y Auxilios extraordi- narios .....	180 994 841,33	127 873 896,10	..	29,3
<b>Sub-total .....</b>	<b>1 084 578 313,33</b>	<b>957 924 648,00</b>	..	<b>11,7</b>
Autorizaciones de leyes espe- ciales .....	.....	9 752 500,00	..	..
Deudores varios .....	.....	.....	..	..
<b>Total .....</b>	<b>1 084 578 313,33</b>	<b>967 677 148,00</b>	..	<b>10,7</b>

En el detalle anterior tampoco se han incluido los gastos efectuados con cargo a la ley 6159 sobre adquisiciones para la Defensa Nacional.

Si se establece la comparación entre las rentas efectivas y los gastos efectivos en los ocho primeros meses del año en curso, se llega a la conclusión de que se ha producido una mayor entrada de \$ 10 055 376,98.

### C) SITUACION PROBABLE DEL PRESUPUESTO AL FIN DEL AÑO 1939.

La situación del presupuesto vigente (sin considerar las entradas y gastos de la ley N.º 6159) al finalizar el presente año se presentará probablemente en la siguiente forma:

2.

## a) Entradas

CUENTAS	RENDIMIENTO EN 1938	
	En 8 meses	Total probable del año
A-1 Arrendamiento de bienes nacionales	4 446 682,68	8 000 000,00
A-4 Producto de inversiones fiscales ....	6 847 079,77	12 000 000,00
Otras cuentas de este grupo .....	1 258 529,46	5 000 000,00
<b>Total Grupo «A» Bienes Nacionales .</b>	<b>12 552 291,91</b>	<b>25 000 000,00</b>
B-1 Correos y Telégrafos .....	24 973 010,84	43 000 000,00
B-2 Administración de Puertos .....	29 096 141,99	47 000 000,00
B-3 Administración de Aduanas .....	10 705 480,15	17 000 000,00
B-4 Administración de Agua Potable y Alcantarillado .....	11 164 154,93	17 000 000,00
Otras cuentas de este grupo .....	9 044 300,02	16 000 000,00
<b>Total Grupo «B» Serv. Nacionales .</b>	<b>84 983 087,94</b>	<b>140 000 000,00</b>
C-10 Derechos de Importación (Arancel Aduanero) .....	379 736 464,10	574 000 000,00
C-12 Derechos de Importación (Encomiendas Postales) .....	5 343 653,79	10 000 000,00
C-13 Derechos de Importación (Carbón y Petróleo) .....	8 834 416,46	23 000 000,00
C-14 Adicional Internación Bencina ....	36 615 342,47	53 000 000,00
C-20 Impuesto de embarque y desembarque .....	5 600 220,32	9 000 000,00
C-21 Contribución Faros y Balizas .....	5 721 662,93	9 000 000,00
C-25 Derechos Estadísticos Internación.	35 800 457,96	61 000 000,00
C-26 Impuesto Especies Internadas o Transferidas .....	126 109 957,58	196 000 000,00
C-30 Impuesto a la Renta .....	66 010 213,68	185 000 000,00
C-31 Contribución Bienes Raíces .....	32 198 124,59	66 000 000,00
C-32 Adicional Bienes Raíces .....	6 304 153,74	15 000 000,00
C-34 Impuesto de Timbres y Estamp. ...	41 386 119,75	65 000 000,00
C-36 Impuesto sobre alcoholes .....	21 910 861,88	36 000 000,00
C-37 Impuesto sobre específicos .....	8 054 085,12	14 000 000,00
C-39 Impuesto a los Espectáculos Públicos .....	6 248 412,37	11 000 000,00
Otras cuentas de este grupo .....	31 078 437,30	70 000 000,00
<b>Total Grupo «C» Impuestos Directos e Indirectos .....</b>	<b>816 952 584,04</b>	<b>1 397 000 000,00</b>
D-2 Impuestos fiscales morosos .....	17 972 696,66	39 000 000,00
D-10 Entradas eventuales .....	21 031 258,74	33 000 000,00
Otras cuentas de este grupo .....	9 301 009,95	18 000 000,00
<b>Total Grupo «D» Entradas varias ...</b>	<b>48 304 965,35</b>	<b>90 000 000,00</b>
<b>Sub-total .....</b>	<b>962 792 929,24</b>	<b>1 652 000 000,00</b>
<b>Superávit de 1938 .....</b>	<b>14 939 595,74</b>	<b>14 939 596,00</b>
<b>Total .....</b>	<b>977 732 524,98</b>	<b>1 666 939 596,00</b>

b) Gastos

MINISTERIOS	Presupuesto 1939	Inversión total probable 1939
Presidencia .....	1.493.440	1.493.000
Congreso Nacional.....	10.790.923	11.290.000
Servicios Independientes .....	4.721.495	4.720.000
Interior .....	300.908.905	311.442.000
Relaciones .....	31.534.050	31.500.000
Hacienda .....	142.058.081	94.047.000
Educación .....	259.174.372	299.286.000
Justicia .....	60.304.628	59.505.000
Guerra .....	198.209.114	200.209.000
Marina .....	188.206.177	194.206.000
Aviación .....	41.134.097	41.134.000
Fomento .....	213.077.401	220.777.000
Agricultura .....	12.246.409	13.296.000
Tierras .....	17.965.312	18.013.000
Trabajo .....	33.805.558	38.502.000
Salubridad .....	111.237.508	127.272.000
<b>TOTALES .....</b>	<b>\$ 1.626.867.470</b>	<b>\$ 1.666.692.000</b>



### III PARTE

## DEUDA PUBLICA

El Ministro de Hacienda expondrá a continuación un resumen de la deuda pública de la cual se hizo cargo el nuevo Gobierno al finalizar el año 1938, como también del movimiento experimentado durante el año en curso y de la situación probable en que terminará el primer año de la actual Administración

Las cantidades de todos los grupos están expresadas en pesos moneda legal de seis peniques oro, de acuerdo con la contabilidad de la Contraloría General. Para las deudas en moneda extranjera se da también en forma especial la equivalencia en dólares a los tipos de cambio con que la Caja de Amortización las ha contabilizado al efectuar los servicios correspondientes

Los pormenores de cada grupo se podrán consultar: a) De la deuda externa de largo plazo, en el anexo N.º 7; b) De la deuda externa de corto plazo, en el anexo N.º 8; c) De la deuda interna directa de largo plazo, en el anexo N.º 9; d) De la deuda interna directa de corto plazo, en el anexo N.º 10; y e) De las garantías internas, en el anexo N.º 11.

#### A.—SITUACION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938.

##### a) Deuda externa

**De largo plazo.**—La producción de cobre en 1937, que es la más alta registrada en el país, permitió a la Caja de Amortización que percibiera la considerable suma de US \$ 14 135 577,56, como producto de la participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y del impuesto a las compañías de cobre, que la Caja, en conformidad a la ley N.º 5580, ha destinado al servicio de los 51 empréstitos que forman actualmente el rubro «Deuda externa de largo plazo».

En tales condiciones, la Caja ha podido ofrecer para el año en curso un interés de 2,0925% a los tenedores acogidos al plan de la ley, y con el saldo de US\$ 6 948 964,92—deducidos los gastos—efectuar una amortización superior a 41 millones de dólares nominales al precio medio de 16,6%.

En consecuencia, el saldo en 31 de diciembre de 1938 representaba un total de \$ 2 793 568 402,79 m/l, o US\$ 337 827 134,54 si se consideran los tipos de cambio efectivamente usados por la Caja de Amortización para el servicio de la deuda externa de largo plazo.

**De corto plazo.**—Esta deuda, que, como se sabe, comprende anticipos bancarios a cuenta de empréstitos por colocar, pagarés descon-

tables de Tesorería y créditos provenientes de obras portuarias en Iquique y Antofagasta, mostraba en 31 de diciembre último un total de 19 documentos pendientes con una equivalencia de \$ 367 008 436,61 m/l, o US\$ 44 323 962,66 a los tipos de cambio con que los contabilizó la Caja de Amortización.

### b) Deuda interna

**Directa de largo plazo.**—Esta deuda comprende tres clases de documentos: 1) Bonos, 2) Deuda consolidada con el Banco Central y 3) Censos. Su saldo al 31 de diciembre ppdo. alcanzaba a \$ 1 489 026 859,83 m/l, como consecuencia del movimiento de emisiones por \$ 65 837 520,17 nominales colocados y amortizaciones por \$ 101 069 340,83 efectuadas durante 1938.

**Directa de corto plazo.**—Esta deuda estaba formada únicamente por un documento cuyo saldo ascendía en 31 de Diciembre de 1937 a sólo \$ 757 335,99; pero durante 1938 se contrataron nuevos préstamos por un total de \$ 24 146 994,29 m/l y, en cambio, se efectuaron amortizaciones de sólo \$ 1 065 564,92. En consecuencia, el saldo en 31 de diciembre último había subido a \$ 23 838 765,36 m/l.

### Garantías internas

La deuda interna con garantía fiscal también había experimentado un aumento durante 1938, que alcanzó a \$ 17 325 947,73 m/l y, por lo tanto, su saldo en 31 de diciembre subía a \$ 261 096 892,50 m/l.

En resumen, al asumir sus funciones, el nuevo Gobierno se encontró con una deuda pública total equivalente a \$ 4 934 539 357,09 m/l. como se puede apreciar en el cuadro que se inserta en la página 26.

## MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA DURANTE EL AÑO 1939

### a) Deuda externa

**De largo plazo.**—Como ya lo ha declarado el Ministro de Hacienda en su Exposición anterior, se continuará realizando el servicio de la deuda externa, por intermedio de la Caja de Amortización, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5580 de 31 de enero de 1935

Durante el año en curso el asentimiento de los tenedores de bonos a la forma de pago establecida por la referida Ley ha experimentado un gran aumento con relación a las cifras de los años anteriores, como se demuestra a continuación:

1) Empréstitos £		
Acogidos hasta	31 Dic. 1938	90,9%
>	> 31 Agost. 1939	93,8%

2) Empréstitos US \$

Acogidos hasta 30 Dic. 1938	7,3%
» » 31 Agost. 1939	58,2%
3) Empréstitos F. S.	
Acogidos hasta 30 Dic. 1938	12,0%
» » 31 Agost. 1939	86,5%

No obstante las perturbaciones producidas en los mercados bursátiles de Europa y Estados Unidos, el rescate de esta deuda, por compra directa, ha continuado realizándose y se espera que al finalizar el año podrán ser rescatados de la circulación una cantidad substancial de bonos.

**De corto plazo.**—Actualmente se encuentran renovados y prorrogados hasta el año 1941 todos los documentos que forman esta deuda, con 1% de interés y 2½% de amortización fija y la opción de canjearlos por bonos de la deuda interna de 7-1%, estimados a la par, a la relación de \$ 6,458 m/l por dólar, o \$ 31,43 m/l por libra esterlina.

Para el servicio correspondiente al año en curso, primero de la prórroga, el Gobierno ha debido destinar £132 737-16-03 y US \$ 1 049 984,06 para que la Caja de Amortización atienda puntualmente los pagos respectivos. En tales condiciones, al finalizar el presente año, esta deuda se verá reducida en más o menos 1 090 900 dólares, equivalencia aproximada de la suma de \$ 10 336 000 m/l que representará probablemente la amortización del año en curso.

## b) Deuda interna

**Directa de largo plazo.**—Al Ministro de Hacienda le es grato dejar constancia que, dando cumplimiento a las leyes vigentes de empréstitos internos, ha usado con parsimonia este recurso de crédito y con fines esencialmente reproductivos. Por otra parte, se han realizado ventajosas operaciones de transformación de deudas, como, por ejemplo, la consolidación del documento por \$ 100 000 000 destinados por la ley N.º 6011 a la adquisición de material de vuelo para la Fuerza Aérea. El servicio de este documento era muy oneroso, pues contemplaba una amortización de \$ 25 millones como mínimo anual y un interés de 3%, cantidades que gravitaban pesadamente sobre el presupuesto ordinario de la Nación. En virtud del artículo 33.º de la ley N.º 6334 y del decreto de Hacienda N.º 2120 de 19 de mayo último, se consolidó dicho documento con las demás deudas del Banco Central, y se fijó un servicio de sólo 1,9% de interés y 1% de amortización acumulativa anuales, que ahora está efectuando la Caja de Amortización de acuerdo con las modalidades contempladas en la ley N.º 5296.

Las emisiones que se han registrado en el curso del año son las siguientes:

Para continuar las obras de transformación de la Av. General Bustamante y de

las estaciones de Ñuñoa y Providencia, etc., que se encontraban paralizadas-Leyes 6008 y 6109.....	\$	4 000 000	
Transformación de la deuda con garantía en favor de la Línea Aérea Nacional en deuda directa, a fin de normalizar la situación de este organismo como también regularizar el antiguo servicio de esta deuda-Ley 6332-Serie W	\$	25 000 000	
Aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio destinado a los servicios de bienestar de la Madre y el Niño. Estos bonos son tomados a la par por esa Caja y no los puede enajenar a menos de 85%-Ley 6236-Serie X.....	\$	25 000 000	\$ 54 000 000
Fomento de la Producción:			
Para fomento de la minería. Emisión de bonos que son tomados a la par por la Corporación de Fomento de la Producción-Ley 6175-Serie Y.....	\$	80 000 000	
Para construcciones obreras.			
Préstamos bancarios de 2% de interés y 2% de amortización, con servicio en noviembre próximo-Ley 6334, art. 29.....	\$	100 000 000	\$ 180 000 000
<b>Total de emisiones.....</b>			<b>\$ 234 000 000</b>

Como por otra parte la Caja de Amortización dará fin a un programa de amortizaciones de la deuda interna que representa aproximadamente \$ 35 308 000, este rubro experimentará un aumento inferior a 200 millones de pesos.

**De corto plazo.**—Durante el presente año se ha contratado un anticipo al 3% de interés con la Caja de Crédito Hipotecario por \$ 53 000 000, y se contratará otro con la Caja de Amortización po

\$ 80 000 000, cuyo producto será destinado, asimismo, a la reconstrucción en la zona del terremoto y al plan de fomento de la producción en conformidad a la citada ley N.º 6334. Además, se han registrado dos nuevos préstamos: uno para fomentar el establecimiento de cooperativas vitivinícolas por \$ 2 millones, en virtud de lo ordenado en la Ley de Alcoholes (D/S 114 de 1938), y otro por la suma de \$ 5 780 000 destinado a la construcción de poblaciones para el personal subalterno de Defensa Nacional en Santiago, Talcahuano y bases aéreas de Iquique y Quintero.

Se ha amortizado, en cambio, el único documento de esta categoría existente en 1937; lo cual, junto a las disminuciones de los pagarés suscritos el año pasado, representará una amortización aproximada a \$ 3 480 000.

**Garantías internas.**—En conformidad a las leyes de pavimentación N.ºs 5757 y 6266, se han emitido \$ 26 170 000 para pavimentar los caminos de acceso a Santiago y de La Serena a Coquimbo, como también al plan general de pavimentación en numerosas comunas de todo el país.

Se ha emitido, además, \$ 20 millones para que la Caja de Colonización los destine a cumplir su programa de colonización establecido en la ley N.º 5604.

En cambio de estas emisiones, la amortización en este rubro de la deuda pública alcanzará nominalmente a \$ 32 320 000 más o menos; y así el saldo anotará un aumento inferior a \$ 14 millones, que es el más bajo que se haya registrado en las garantías internas durante los últimos años.

## RESUMEN

El primer año de la actual Administración arroja un resultado muy favorable para la Hacienda Pública, si se consideran las circunstancias especiales que hacían prever un fuerte aumento de la deuda durante el presente año.

En efecto, la contabilización de los capitales emitidos para la reconstrucción y, sobre todo, para el plan de fomento, así como las diversas emisiones destinadas a otros fines reproductivos y de alto valor social que se registrarán en 1939, habrían determinado un cuantioso incremento de la deuda pública, si las considerables amortizaciones que se anotarán, tanto en la deuda externa como en la interna, no significaran una compensación muy halagadora del esfuerzo realizado para cumplir con el programa que se trazó el Ministro de Hacienda.

En consecuencia, al finalizar el año en curso, es probable que la deuda fiscal registre sólo un aumento poco superior a \$ 40 millones, como se puede apreciar en el cuadro que sigue.

Resumen General de la Deuda Pública	1937		1938				1939		
	Saldo colocado en 31 de Diciembre		Emisiones colocadas en moneda legal	Amortización total		Saldo colocado al 31 de Diciembre		Saldo probable al 31 de Diciembre	
	En moneda extranjera reduc. a dólares (1)	Total reducido a moneda legal (2)		En moneda extranjera reduc. a dólares (1)	Total reducido a moneda legal (2)	En moneda extranjera reduc. a dólares (1)	Total reducido a moneda legal (2)	En moneda extranjera reduc. a dólares	Total reducido a moneda legal (2)
<b>Deuda Externa</b>									
De largo plazo (Directa e indirecta-Ley 5580) .....	379 047 703,77	3 133 390 672,29	.....	41 220 569,23	339 822 269,50	337 827 134,54	2 793 568 402,79	(3) 304 200 000,00	2 509 650 000,00
De corto plazo (Anticipos, pagarés descontables y deudas de puertos).....	45 391 397,26	(4) 375 839 770,22	.....	1 067 434,60	8 831 333,61	44 323 962,66	367 008 436,61	(2) 43 233 000,00	356 672 000,00
<b>Total Deuda Externa .....</b>	<b>424 439 101,03</b>	<b>(4)3 509 230 442,51</b>	.....	<b>42 288 003,83</b>	<b>348 653 603,11</b>	<b>382 151 097,20</b>	<b>3 160 576 839,40</b>	<b>347 433 000,00</b>	<b>2 866 322 000,00</b>
<b>Deuda Interna</b>									
Directa de largo plazo (Bonos, consolidada con el Banco Central y censos) .....	.....	1 524 258 680,49	65 837 520,17	.....	101 069 340,83	.....	1 489 026 859,83	.....	1 687 719 000,00
Directa de corto plazo (anticipos y pagarés) .....	.....	757 335,99	24 146 994,29	.....	1 065 564,92	.....	23 838 765,36	.....	161 139 000,00
<b>Total Deuda Interna .....</b>	.....	<b>1 525 016 016,48</b>	<b>89 984 514,46</b>	.....	<b>102 134 905,75</b>	.....	<b>1 512 865 625,19</b>	.....	<b>1 848 858 000,00</b>
DEUDA DIRECTA TOTAL	424 439 101,3	(4)5 034 246 458,99	89 984 514,46	42 288 003,83	450 788 508,86	382 151 097,20	4 673 442 464,59	347 433 000,00	4 715 180 000,00
GARANTIAS INTERNAS ..	.....	243 770 944,77	83 675 000,00	.....	66 349 052,27	.....	261 096 892,50	.....	274 947 000,00
<b>DEUDA PUBLICA TOTAL</b>	<b>424 439 101,03</b>	<b>5 278 017 403,76</b>	<b>173 659 514,46</b>	<b>42 288 003,83</b>	<b>517 137 561,13</b>	<b>382 151 097,20</b>	<b>4 934 539 357,09</b>	<b>347 433 000,00</b>	<b>4 990 127 000,00</b>

(1) Cambio fijado por la Caja de Amortización como sigue: Deuda externa de largo plazo: £= US \$ 4,685 y FS. = US \$ 0,2264;

Deuda externa de corto plazo: £= US \$ 4,799305.

(2) La reducción a moneda legal se ha hecho a razón de \$ 40 por libra, \$ 8,25 por dólar (salvo los pagarés descontables de la deuda externa de corto plazo, que se toman a \$ 8,219 por dólar) y \$ 1,585 por franco suizo.

(3) Cambio probable que fijará la Caja de Amortización como sigue: £ = US \$ 4;- y FS. = US \$ 0,23, aproximadamente.

(4) Saldo rectificado. Véase anexo N.º 8: nota 3.

## IV PARTE

### CORPORACIONES DE AUXILIO Y RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LA PRODUCCION.

#### A) Corporación de Reconstrucción y Auxilio

Para el desarrollo de las actividades encomendadas por la ley N.º 6334, se han puesto a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio los fondos que se detallan a continuación:

Decreto 2288, 7-VI, para Cousejos Provinciales.....	\$ 10.500.000,—
Cajas de Previsión.....	15.800.000,—
Otros gastos .....	8.700.000,—
Decreto 2303, 9-VI .....	4.500.000,—
» 2865, 20-VII .....	20.000.000,—
» 2975, 26-VII .....	2.412.868,21
» 3015, 31-VII .....	10.000.000,—
» 3425, 28-VIII .....	170.000,—
» 3426, 28-VIII .....	3.000.000,—
» 3632, 12-IX .....	9.000.000,—
» 3781, 27-IX .....	20.000.000,—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 104.082.868,21</b>

Con cargo a estos fondos, se autorizó la inversión por el momento de \$ 30.000.000,— para comenzar obras públicas y municipales, de las cuales se encuentran en trabajo las siguientes por los montos que se indican:

a) Ferrocarriles .....	\$ 8.967.000,—
Estación de Concepción y otras obras de los FF. CC. del Estado relacio- nadas con ella.....	\$ 3.000.000,—

Construcción de bodegas de los FF. CC.  
del Estado, en:

Cauquenes.....	200.000,—
San Carlos .....	480.000,—
Chillán.....	1.440.000,—
Talcahuano .....	1.383.000,—
Concepción .....	2.080.000,—
Penco .....	384.000,—

b) Para las siguientes obras a cargo de la D. General de Obras Públicas.. \$ 7.500.000,—

Agua Potable de Chillán .....

Agua Potable de Coronel .....

Agua Potable y Alcantarillado Población La Toma, en Concepción y otras obras hidráulicas .....

Camino Concepción a Nos incluso \$ 1.000.000 para caminos transversales .....

Obras de defensa del recinto urbano de Chillán (defensa de inundaciones), mitad del costo total .....

Edificios para Servicios Públicos, Liceos y gastos de estudios en Chillán, Cauquenes y Concepción.....

Ensanche en calles y avenidas de los planos reguladores de Chillán, Cauquenes y Concepción y extracción de escombros .....

c) Obras en Talca .....

Matadero .....

Mercado Central .....

Mercado Estación.....

Cuartel Urbano .....

d) Demolición y extracción de escombros que se originen con los ensanches de calles y avenidas contemplados en el plano regulador de San Carlos .....

**Total general.....** **\$ 18.531.128,—**

Préstamos a particulares:

Se han despachado 20 préstamos a particulares por un total de .....

1.889.768,—

Se encuentran en tramitación 282 solicitudes de préstamos por un total de ..... 17.995.670,—

No ha sido posible el despacho de un mayor número de solicitudes debido a dificultades de los propios interesados que no acompañan la documentación que se les exige de acuerdo con el reglamento.

Además se encuentran despachados los planos reguladores de las siguientes ciudades:

Concepción, Chillán, Cauquenes, Bulnes y Parral.

Se encuentran en estudio los de:

Talcahuano, Tomé, Los Angeles, Angol y Linares; y se construirán sin plano regulador:

San Javier, San Carlos, Yungay, Quirihue, Coihueco, Pemuco, Coelemu, Hualqui, Cabrero, Chanco, El Carmen, Santa Juana, Santa Bárbara, Laja, Nacimiento, Mulchén, Purén, Los Sauces, Renaico, Collipulli, Ercilla y Chillán Viejo, y los radios suburbanos de:

Concepción, Linares, Parral, Cauquenes, Chillán, Talcahuano, Los Angeles, Coronel, Penco y Angol.

### B) Corporación de Fomento de la Producción.

A pesar de las dificultades que presenta la organización de una entidad de las proyecciones de la Corporación de Fomento, del tiempo que se necesita para el estudio de las obras por realizar, se ha hecho un esfuerzo extraordinario de modo que ya ha dado comienzo a sus actividades.

A continuación se da un detalle de las obras acordadas, algunas de las cuales ya están en ejecución:

A Caja de la Habitación Popular, para construcción de 300 casas en las siguientes poblaciones:

Iquique .....	\$ 1.110.000,—	
Vallenar.....	782.928,—	
Ovalle .....	1.617.160,—	
Curicó .....	1.086.678,—	
Chillán.....	2.460.000,—	
Castro .....	764.614,—	7.821.380,—

Están en tramitación solicitudes de préstamo por un total de \$ 36.000.000,— para construcción de 2.200 casas en pequeños terrenos, de los cuales los interesados aportarán \$ 9.000.000,— y la Corporación 27.000.000,—

Estas sumas están destinadas a conceder préstamos de edificación a los propietarios de terrenos, a los patrones para que proporcionen habitación a sus obreros, ya sea en fundos o establecimientos industriales.

Para ayudar a la Minería.....	\$ 12.000.000,—
Para fomento de la Agricultura.....	25.000.000,—
Para fomento industrias (Metalúrgica, textil, química y maderera) .....	20.000.000,—

Además se está estudiando la construcción de Centrales Hidroeléctricas, la construcción de frigoríficos, la adquisición de barcos mercantes y el desarrollo del turismo.

Para la realización de este plan se han entregado a la Corporación de Fomento por los decretos que se indican, las siguientes cantidades:

Decreto 2303, 7-VI .....	\$ 5.000.000,—
» 3010, 27-VII .....	20.000.000,—
» 3780, 27-IX.....	60.000.000,—
Total .....	<u>\$ 85.000.000,—</u>

Santiago, 23 de Octubre de 1939.

*R. Wachholtz.*

V PARTE



ANEXOS



# ANEXO N.º 1

## DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL AÑO 1938 POR CONCEPTOS DE INVERSION

Item	Conceptos de Inversión	Presupuesto Ley N.º 6151 \$	INVERSIÓN	
			\$	% Aum. Dism.
01	Sueldos fijos .....	454 259 142,00	443 117 275,90	.. 2,4
02	Sobresueldos fijos .....	109 849 858,00	121 549 278,06	10,6 ..
	a) Por años de servicios .....	46 066 328,00	56 424 897,97	22,5 ..
	b) Por residencia en ciertas zonas .....	18 709 071,00	20 222 269,56	8,1 ..
	c) Por especialidad en ciertos servicios .....	30 000,00	26 738,50	.. 10,8
	d) Por gastos de representación .....	65 000,00	54 230,66	.. 16,5
	e) Por otros conceptos .....	43 879 459,00	43 767 215,92	.. 0,2
	f) Vestuario de gente de mar .....	1 100 000,00	1 053 925,45	.. 4,2
03	Dieta parlamentaria .....	4 584 000,00	4 584 000,00	.. ..
04	Gastos variables .....	117 985 974,00	451 033 007,36	7,9 ..
	a) Personal a contrata .....	21 058 629,00	22 613 856,18	7,4 ..
	b) Gratificaciones y premios .....	6 667 383,00	6 197 499,59	.. 7,0
	c) Viáticos .....	3 221 300,00	3 423 134,47	6,3 ..
	d) Jornales .....	35 362 875,00	39 935 200,13	12,9 ..
	e) Arriendo de bienes raíces .....	12 746 933,00	12 768 945,74	0,2 ..
	f-1) Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. ....	5 359 000,00	5 450 940,00	1,7 ..
	f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas .....	6 774 104,00	8 261 426,43	22,0 ..
	g) Materiales y artículos de consumo .....	36 120 950,00	37 782 913,99	4,6 ..
	h) Material de guerra .....	1 217 300,00	1 482 982,36	21,8 ..
	i-1) Rancho o alimentación .....	58 406 769,00	63 709 198,35	9,1 ..
	i-2) Forraje .....	16 565 300,00	21 465 164,99	30,0 ..
	i-3) Vestuario y equipo .....	23 658 500,00	22 543 234,58	.. 4,7
	j) Impresos, impresiones y publicaciones .....	7 269 500,00	7 836 017,28	7,8 ..
	k) Gastos generales .....	9 420 400,00	10 229 917,42	8,6 ..
	l) Conservación y reparaciones .....	14 414 440,00	14 068 223,46	.. 2,4
	m) Mantenimiento de automóviles .....	3 111 400,00	4 507 252,20	44,9 ..
	n) Compra de agua a particulares .....	1 150 000,00	1 193 662,66	3,8 ..
	ñ) Material escolar .....	60 000,00	59 079,51	.. 1,5
	o) Gastos de raids .....	30 000,00	29 924,46	.. 0,3
	p) Previsión y patentes .....	713 397,00	709 817,79	.. 0,5
	q) Mantenimiento de aviones .....	4 900 000,00	4 897 128,01	.. 0,6
	s) Explotación de obras .....	6 600 000,00	6 575 235,35	.. 0,4
	t) Gratificación especial de 25% .....	91 921 849,00	90 962 565,10	.. 1,0
	v) Varios e imprevistos .....	28 833 046,00	39 779 371,14	37,9 ..
	w) Adquisiciones .....	13 336 020,00	16 564 257,31	24,2 ..
	x) Subvenciones .....	8 893 879,00	7 823 937,63	.. 12,0
	y) Premios .....	168 000,00	162 121,23	.. 3,5

Item	Conceptos de Inversión	Presupuesto Ley N.º 6151 \$	INVERSIÓN		
			\$	%	
				Aum.	Dism.
<b>05</b>	<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>53 000 000,00</b>	<b>29 811 921,25</b>	..	<b>43,8</b>
a)	Interna (Obligaciones fiscales).....	41 965 159,00	27 114 419,57	..	<b>35,4</b>
c)	Flotante .....	11 034 841,00	2 697 501,68	..	<b>75,6</b>
<b>06</b>	<b>Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social</b> .....	<b>244 030 374,00</b>	<b>238 002 703,56</b>	..	<b>2,5</b>
a)	Jubilaciones, pensiones y montepíos.....	55 725 909,00	66 520 409,73	19,4	..
b)	Concurrencia a Cajas de Retiro y Previsión ..	101 820 437,00	96 406 499,75	..	<b>5,3</b>
c)	Pensiones a veteranos .....	18 446 878,00	7 046 885,00	..	<b>61,8</b>
d)	Beneficencia Pública.....	68 037 150,00	68 028 909,08	..	<b>0,1</b>
<b>08</b>	<b>Otros servicios</b> .....	<b>24 940 260,00</b>	<b>29 239 419,27</b>	17,2	..
b)	Superintendencia de Cías de Seguros .....	1 483 000,00	1 481 541,67	..	<b>0,1</b>
c)	Superintendencia de Bancos .....	1 260 000,00	1 260 000,00	..	..
d)	Universidad de Chile .....	19 256 000,00	23 656 000,00	22,8	..
e)	Sindicatura General de Quiebras .....	1 285 260,00	1 283 877,60	..	<b>0,1</b>
f)	Superintendencia del Salitre .....	1 656 000,00	1 558 000,00	..	<b>5,9</b>
<b>09</b>	<b>Subvenciones y primas de fomento</b> .....	<b>10 566 450,00</b>	<b>12 646 783,16</b>	19,7	..
a)	Navegación por el Canal de Panamá .....	2 000 000,00	2 000 000,00	..	..
b)	Navegación por el estrecho de Magallanes .....	1 000 000,00	1 000 000,00	..	..
c)	Navegación en los lagos y rutas fluviales .....	615 200,00	930 666,51	51,3	..
d)	Educación Particular .....	5 751 250,00	7 516 116,65	30,7	..
e)	Ferrocarriles .....	1 200 000,00	1 200 000,00	..	..
<b>10</b>	<b>Devolución de entradas percibidas en exceso</b> ..	<b>2 000 000,00</b>	<b>5 622 260,70</b>	181,1	..
a)	Impuesto a la renta .....	400 000,00	1 605 368,67	301,3	..
b)	Derechos de Aduanas .....	700 000,00	126 434,49	—	<b>81,9</b>
c)	Otras devoluciones .....	100 000,00	3 090 457,54	3090,5	..
d)	Caja de Ahorros de Empleados Públicos .....	800 000,00	800 000,00	..	..
<b>11</b>	<b>Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios</b> .....	<b>299 765 736,00</b>	<b>316 144 062,09</b>	5,5	..
a)	Obras públicas .....	169 613 315,00	167 199 812,51	—	<b>1,5</b>
b)	Auxilios extraordinarios y varios .....	83 152 421,00	95 644 249,58	15,0	..
c)	Fondo especial de caminos y puentes .....	47 000 000,00	53 300 000,00	13,4	..
SUB-TOTAL.....		1 620 981 794,00	1 651 750 711,35	1,9	..

Item	Conceptos de Inversión	Presupuesto Ley N.º 6151 \$	INVERSIÓN	
			\$	%
				Aum.
<b>AUTORIZACIONES DE LEYES ESPECIALES</b>				
<b>Congreso Nacional</b>				
Ley 6172.	—Concesión quinquenios y aumenta planta personal .....		23 388,09	
<b>Ministerio del Interior</b>				
Ley 6174.	—Medicina Preventiva Art. 8.º .....		13,88	
Ley 6180.	—Aumenta planta personal Investigaciones.		5 757 281,74	
<b>Ministerio de Hacienda</b>				
Ley 6196.	—Creación comuna Andacollo .....		11 516,60	
<b>Ministerio de Justicia</b>				
Ley 6206.	—Aumenta planta personal Corte de Apelaciones Valdivia ...		24 682,07	
<b>Subsecretaría de Guerra</b>				
Ley 5297.	—Enajenación Regimiento Cazadores ..		17 839,99	
Ley 6150.	—Indemnización Oficiales incendio vapor Bío-Bío .....		163 090,82	
Ley 6177.	—Aumenta planta Ejército .....		82 207,52	
Ley 6174.	—Concede derechos y aumenta grados a R. Gaete y R. Guerrero .....		14 906,46	
<b>Subsecretaría de Marina</b>				
Ley 6150.	—Indemnización Oficiales incendio vapor Bío-Bío .....		25 000,00	
<b>Ministerio de Fomento</b>				
Ley 6155.	—Subvención Caja Crédito Minero Art. 8.º		6 000 000,00	
Ley 6285.	—Vegas del Flaco .....		21 000,00	
<b>Ministerio del Trabajo</b>				
Ley 6235.	—Aumenta planta Tribunales Conc. y Arbitraje .....		4 760,00	
TOTAL .....		1 620 981 794,00	1 663 896 398,52	2,6

## ANEXO N.º 2

### EXPOSICION DE LA HACIENDA PUBLICA, HECHA EN AGOSTO DE 1939

—Honorable Cámara:

Me es especialmente grato presentar a los honorables Diputados y por intermedio de esta alta tribuna a todo el país, la primera exposición de la Hacienda Pública que hace el Ministro del ramo, después de siete meses que el nuevo Gobierno dirige los destinos de la República.

Estoy seguro de que esta exposición vendrá a satisfacer un justo anhelo del Congreso y de la opinión pública y, por eso, he querido darla a conocer ante el Parlamento sin esperar el mes de Septiembre en que, de acuerdo con la tradición, el Ministro de Hacienda la presenta ante la Comisión Mixta de Presupuestos.

Es un hecho innegable que durante los primeros meses del año se notó una declinación en la actividad económica que no tuvo la importancia que en algunos sectores se le atribuyó, como lo prueba la satisfactoria situación de las rentas fiscales, que luego analizaré, y que refleja directamente la sólida posición económica en que se encuentra el país.

Parece innecesario explicar la causa de aquella depresión. A los trastornos inherentes a un largo período de agitación electoral, que habrían desaparecido junto con terminar las causas que los motivaron, se vinieron a agregar las desastrosas consecuencias del terremoto de Enero, que no sólo trajeron la paralización económica de una enorme e importante región del país, sino que alcanzaron en sus efectos a todas las actividades nacionales.

A pesar de estas circunstancias tan desfavorables en que ha debido desarrollarse la acción del Gobierno, estoy cierto que la exposición que haré más adelante de la situación financiera fiscal y del programa económico que seguirá el Gobierno, bastará para demostrar que esta declinación no tuvo importancia alguna y que, por el contrario, el país está preparado para una era de trabajo y prosperidad.

Para hacer esta afirmación, me baso en que el Gobierno está resuelto a continuar manteniendo equilibrados los Presupuestos y cuenta con los medios necesarios para realizar el Plan de Fomento de la Producción y la reconstrucción de la zona devastada y para cumplir con todos sus compromisos. Además, espera contar con la cooperación de la economía privada, con el espíritu de justicia y comprensión de los patrones para cumplir sus obligaciones con los asalariados y con el

hábito de disciplina y la resolución de trabajo de nuestros empleados y obreros. Estimo imposible realizar cualquier programa económico, aun el mejor proyectado y el que cuente con todos los medios financieros necesarios, si tal plan no se desarrolla dentro de un ambiente de leal y efectiva colaboración de patrones y trabajadores.

La acción principal de la política económica del Gobierno estará encaminada a conseguir un incremento de la renta nacional por medio del aumento de la producción y, al respecto, es indispensable inculcar hondamente en toda la opinión pública que no hay posibilidad de mejorar, en forma estable, las condiciones de vida de nuestro pueblo, si no se entrega al país una mayor cantidad de artículos para su consumo. Será inútil pretender un mejoramiento importante del standard de vida popular variando solamente el reparto de la actual escasa renta nacional. El verdadero remedio para esta situación está en producir en cantidad suficiente para que, mediante una distribución adecuada de esta mayor renta, todos los grupos sociales tengan lo necesario para su subsistencia y se sientan, de este modo, satisfechos en sus legítimos anhelos de mejoramiento de sus condiciones actuales de vida.

Un aumento de los salarios que no vaya unido a un incremento de la producción, provocará un encarecimiento de la vida y con ello el malestar de las masas trabajadoras.

Por esto repito, una vez más, que la finalidad principal que guía al Ministro de Hacienda, como director responsable de la política económica del país, es el aumento de la producción nacional y, para ello, solicito la cooperación y el trabajo disciplinado y entusiasta de todos los sectores de la Nación.

Comprende el Gobierno, no obstante, que es de evidente justicia preocuparse de aumentar los medios económicos de los asalariados con cargas de familia y, para ello, acaba de someter a vuestro estudio y consideración un proyecto de ley que establece el salario familiar para los empleados públicos y los obreros del país, generalizando en esta forma la situación de que gozan los empleados particulares. Proporcionando al obrero que tiene muchos hijos una mayor remuneración que lo estimule en su trabajo, crearemos en el país un ambiente de comprensión y de tranquilidad, que tanto se necesita para emular las fuentes de producción, y nos permitirá, asimismo, obtener del trabajador un mejor rendimiento en sus labores.

Comprendo muy bien que, de acuerdo con lo que expresaba más arriba, este proyecto no resuelve el problema fundamental de aumentar la producción; él está destinado únicamente a preparar a la masa trabajadora para recibir, en proporción más justa, el incremento que muy luego comenzaremos a tener.

\* \* \*

A continuación, analizaré detalladamente la situación de la Hacienda Pública. Me referiré, en primer lugar, al Presupuesto del año en curso.

## PRESUPUESTO DE 1939

**Entradas.**—Las rentas fiscales durante los primeros siete meses del año, en comparación con las de los mismos del año pasado, han sido hasta la fecha las siguientes, en millones de pesos:

	1938	1939	Menor entrada
Rentas internas .....	469	454	15
Aduanas.....	375	359	16
<b>Total .....</b>	<b>844</b>	<b>813</b>	<b>31</b>

Se ha producido, por consiguiente, una menor renta de 31 millones de pesos, de los cuales 16 corresponden a derechos de aduanas y 15 a rentas internas.

La disminución de 16 millones de pesos en la aduana sobre un total de casi 400 millones, es relativamente pequeña y se debe en parte a la nueva política implantada por el Gobierno en el Control de los Cambios Internacionales. Seguramente esa diferencia se recuperará en el segundo semestre, pues debido a esa misma política de cambios, habrá divisas en cantidad suficiente para realizar internaciones de mercaderías mucho mayores que las correspondientes al primer semestre.

La disminución de las rentas internas en el presente año respecto del año pasado se produjo en el período inmediatamente posterior al terremoto, como una consecuencia de este fenómeno. En seguida, esa disminución relativa aumentó hasta llegar a 58 millones de pesos, debido a que se postergó el pago de diversas contribuciones en el país. A medida que se han cumplido los plazos de prórroga de esos pagos, las diferencias en una misma fecha entre el presente año y el anterior se han reducido hasta llegar en los primeros días de Agosto a la cifra de 15 millones de pesos que señalé, que seguirá sin duda reduciéndose hasta la terminación de dichos plazos de prórroga.

El Ministro de Hacienda se complace en esta oportunidad en hacer notar el acierto de su resolución de oponerse a la moratoria, solicitada por diversos sectores del país, en beneficio de los deudores de la zona devastada, medida que los hechos han demostrado que era innecesaria y habría producido graves trastornos en la economía nacional. Las medidas que el Ministerio de Hacienda tomó en colaboración con las instituciones comerciales y bancarias, destinadas a prorrogar los compromisos urgentes, dieron los frutos esperados, ya que no se han recibido posteriormente solicitudes de mayores facilidades.

Si por una parte y con motivo de las mayores disponibilidades de divisas, las importaciones no van a declinar, y por otra parte las rentas internas tienden a recuperar el nivel anterior, es una hipótesis prudente suponer que las rentas totales en los próximos cinco meses del año alcanzarán valores iguales a los del mismo período del año pasado y, aún más, sería lógico esperar una pequeña mejoría debido a que las entradas fiscales de dicho año se vieron afectadas en los últimos meses

por la agitación política producida por las elecciones presidenciales. En cambio, en los meses que vienen, seguramente se van a comenzar a notar los efectos de la actividad desarrollada por las Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción.

En resumen, la situación de rentas probables para el año se presenta más o menos como sigue, partiendo de la base de las percibidas en 1938:

Las rentas totales del año pasado fueron de .....	\$	1.679,000.000	
Menor renta total al 31 de Julio último .....	\$	31,000.000	
Por menor superávit (el de 1937 fué de 44 millones y de sólo 14 millones el de 1938) .....		30,000.000	
			<u>\$ 61,000.000</u>
Lo que hace un total probable de rentas ordinarias para el año en curso de .....	\$	1.618,000.000	
<b>Gastos.</b> El presupuesto vigente de gastos ordinarios (excluidos los gastos de la ley 6,159 cuyas rentas tampoco se incluyeron en las cifras anteriores) es de .....		1.626,000.000	
A esto hay que agregar los siguientes suplementos ya concedidos:			
Devolución de prendas .....	\$	4,200.000	
Universidad de Chile .....		6,451.200	
Planta del Cuerpo de Carabineros ..		3,095.100	
Servicios Eléctricos .....		1,930.000	
Agua Potable de Valparaíso .....		3,488.000	
Cárcel de San Antonio .....		600.000	
Armada Nacional .....		6,000.000	\$ 26.000,000
Lo que hace una autorización total de gastos de .....			1.652,000.000
Menos las siguientes economías:			
Servicio de la deuda de aviones ....	\$	27,000.000	
Cuota del Presupuesto que ordinariamente queda sin invertir .....		7,000.000	
Total de economías .....	\$	34.000,000	
<b>Gasto total probable .....</b>	<b>\$</b>	<b>1.618,000.000</b>	

Es interesante anotar aquí que en los primeros siete meses del año pasado se habían gastado 889,887,539 pesos 60 centavos y en el presente 856 710 423 pesos 38 centavos, o sea, hay un menor gasto de 33,177,116 pesos 22 centavos.

En resumen, se presupone para este año un gasto total de 1,618 millones de pesos y una entrada equivalente, de modo que no será posible conceder dentro de esta situación nuevos suplementos, sino que solamente podrán hacerse algunos trasposos con cargo a las autorizaciones de gastos del actual Presupuesto.

A la vista de estas cifras, el Ministro de Hacienda estima indispensable reiterar una vez más que ante el deber primordial de mantener el equilibrio de las finanzas fiscales, es forzoso no efectuar mayores desembolsos que los consultados en el presupuesto vigente, aun cuando para cumplir este fin sea imperioso no satisfacer necesidades que pudieran considerarse como muy justas y urgentes.

## PRESUPUESTO DE 1940

El Ministro de Hacienda, de acuerdo con la norma que se ha trazado, presentará en su oportunidad al Congreso Nacional el presupuesto para el año próximo debidamente financiado. Su monto total no diferirá sensiblemente del presupuesto actual.

El Ministro de Hacienda confía en que, una vez que entre en pleno funcionamiento la ley número 6,334, que reanimará la vida económica del país y aumentará su producción, las rentas fiscales permitirán dar satisfacción a las programas de bien público que los diversos Ministerios desean realizar y para cuyo objeto no se proveen recursos extraordinarios.

### Caja Fiscal

La Caja Fiscal el día 31 de Julio era de .....	\$ 212,733.976,39
En el mismo día del año pasado era de.....	220,168.636,70

La comparación de estas cifras muestra que la situación actual de la Caja Fiscal no puede ser más satisfactoria, si se considera que se han realizado oportunamente los gastos extraordinarios exigidos por el terremoto.

### Desahucios

En el primer semestre del año en curso se ha debido pagar desahucios a 1.046 ex-empleados públicos por un valor de 4,849,795 pesos 69 centavos. En igual período del año pasado se pagaron 2,952,963 pesos 88 centavos a 729 personas y durante todo ese año el gasto llegó a 7,094,281 pesos 53 centavos. Como es sabido, este gasto no afecta al presupuesto, pues se realiza con cargo a un fondo especial formado con un descuento del 2 por ciento sobre los sueldos de la administración pública.

## Ley número 6,334

Esta ley creó la Corporación de Fomento de la Producción y la de Reconstrucción y Auxilio. Prevé un gasto de mil millones de pesos para el fomento de la producción nacional, de igual suma para reconstruir la zona devastada por el terremoto y de 500 millones para la construcción de habitaciones populares.

Las inversiones que consulta la ley se desarrollarán en un plazo de cinco años aproximadamente, o sea, se prevé una inversión de 500 millones de pesos anuales en término medio.

Para obtener los fondos necesarios, la ley autorizó al Presidente de la República, por el término de cinco años, y a medida que fuera necesario, para contratar empréstitos en moneda extranjera hasta por una suma total equivalente a dos mil millones de pesos. A cuenta de estos empréstitos, se podrá contratar anticipos bancarios hasta por la tercera parte de ese monto total. Asimismo, la ley autoriza la contratación de préstamos con los bancos comerciales e instituciones de ahorro del país dentro del plazo de seis años, y hasta por 500 millones de pesos con cargo al encaje bancario.

Para financiar el servicio de estos empréstitos, la ley establece contribuciones extraordinarias, también aplicables durante cinco años, cuyo rendimiento total estimo en mil millones de pesos y que se pueden destinar a los fines de la ley en lo que no sean necesarios para el servicio de las deudas que se contraigan. Estas contribuciones se obtendrán en moneda extranjera en una fuerte proporción, lo que además de proporcionar divisas a la Corporación de Fomento para sus importaciones, permitirán asegurar el servicio de cualquiera obligación que se contraiga con el exterior.

Los anticipos que puedan obtenerse en el país a cuenta de empréstitos, alcanzarán a 500 millones de pesos por lo menos. De esta cifra ya se han contratado 70 millones con la Caja de Crédito Hipotecario, que ha destinado para esto el fondo fiscal que mantiene transitoriamente en su poder de acuerdo con la ley 5,061, y 150 millones se contratarán próximamente con la Caja de Amortización.

En resumen, para los planes de la ley 6,334 se puede contar con los siguientes recursos internos: mil millones de pesos de rentas extraordinarias, 500 millones en anticipos de empréstitos dentro del país y 500 millones de préstamos con cargo a los encajes bancarios, o sea, un total de dos mil millones de pesos en cinco años, de los cuales más de la mitad serán en moneda extranjera.

En cuanto a la contratación de los empréstitos externos que autoriza la ley, el Ministro de Hacienda tiene la satisfacción de declarar que tiene ofrecimientos de créditos en el exterior, pero que, en atención a la existencia de recursos financieros suficientes a que se acaba de referir y considerando la conveniencia de dar término en forma definitiva a los estudios del plan de fomento, en orden a asegurar previamente una buena inversión de esos créditos, no hará uso por ahora de dicha autorización. Confirmando esta sana política, tampoco usará la autorización para suspender el pago de la deuda externa.

Puedo manifestar, en consecuencia, que la aplicación de la ley número 6,334 no tendrá ninguna dificultad derivada de su financiamiento y que, durante el período 1939-40, se cuenta para esos fines con más de ochocientos millones de pesos provenientes de contribuciones, anticipos y préstamos.

### **Corporación de Fomento de la Producción**

Esta Corporación, cuyo objetivo principal es el de fomentar y llevar a la práctica un plan general de fomento de la producción nacional, ha terminado su período inicial de organización, y ha entrado de lleno al desarrollo de la importantísima labor que la ley le ha encomendado.

Dicho plan, como la misma ley lo establece, está destinado a elevar el nivel de vida de la población, mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país y la disminución de los costos de producción, y a mejorar la situación de la balanza de pagos internacionales, guardando la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio y procurando, finalmente, la satisfacción de las necesidades de las distintas regiones del país.

La sola enunciación de los complejos fines que se procuran con un plan de esta naturaleza e importancia, que por primera vez se aborda en la historia económica del país en forma técnica y coordinada, muestra la dificultad que encierra su estudio y la absoluta necesidad de proceder sin apresuramientos que puedan amagar el éxito que el país espera de su realización.

Esta circunstancia y, por otra parte, la conveniencia de dar comienzo cuanto antes a aquellas de las actividades encomendadas a la Corporación que requieren pronta iniciación, la han movido a ejecutar un «plan de acción inmediata», en el que se incluirán aquellas obras, estudios, ensayos y demás medios de realización, que, por su naturaleza, deben en todo caso quedar incluidos en el Plan General de Fomento de la Producción y puedan ser llevados prontamente a la práctica, aprovechando aun el tiempo que demore en aprobarse ese Plan General por la Corporación.

Es así cómo, en los próximos días, se comenzarán a realizar diversas obras y medidas que beneficiarán directamente a la minería, la agricultura, la industria, el comercio y los transportes y, algunas de ellas, en forma muy especial a los consumidores. También se ha dado comienzo inmediato a la construcción de habitaciones para empleados y obreros en todo el país, con la preferencia para la zona devastada que señala la ley, y están a disposición de los interesados los fondos para préstamos a empresas industriales y mineras y a agricultores para la construcción de habitaciones para sus empleados y obreros, así como también los destinados a préstamos individuales a obreros y empleados.

## Corporación de Reconstrucción y Auxilio

En la actualidad se terminan y entregan por la Dirección General de Obras Públicas las construcciones provisionales en las diferentes ciudades afectadas. En la ciudad de Concepción, concluido el estudio del plano regulador, se ha comenzado a dar línea de edificación a los particulares que desean construir directamente, y la Corporación está en situación de recibir las solicitudes de préstamos. En Chillán, la situación es semejante a la de Concepción, y Cauquenes quedará dentro de poco en iguales condiciones. En Talcahuano y Parral los estudios están muy avanzados y ya se han iniciado los de otras ciudades. Por otra parte, la Dirección General de Obras Públicas estudia los proyectos de edificios fiscales y se ha pedido a las Municipalidades el plan de obras que necesitan realizar, de modo que a la salida del invierno se espera iniciar con toda actividad la reconstrucción definitiva de los edificios destruidos por el terremoto en todas las ciudades importantes de la zona devastada. Como ya expliqué anteriormente, los recursos de que se dispone para el cumplimiento de la ley son suficientes y puedo asegurar que no se atrasará la reconstrucción de la zona devastada por falta de fondos.

Entregados ya los fondos de auxilio a las Municipalidades, a los Consejos Provinciales y a las Cajas de Previsión y estando la Corporación en situación de recibir las solicitudes de industriales, agricultores, comerciantes y de particulares damnificados y de conceder los préstamos respectivos, puedo declarar que están en pleno funcionamiento todas las disposiciones de la ley relativa a reconstrucción y auxilio.

Con cargo a los fondos que la Corporación destinará a obras públicas acordó ésta aportar cien millones de pesos para la pavimentación del camino de Santiago a Concepción dentro de la zona devastada.

Pronto los Ferrocarriles del Estado comenzarán la reconstrucción de sus estaciones y demás edificios por una suma superior a cuarenta millones de pesos.

Los recursos obtenidos hasta la fecha de acuerdo con la ley número 6.334, son:

### Por Impuestos:

Ingresado al 30 de Junio de 1939..	\$ 45.080.111,40	
Entrada probable en Julio de 1939	45.000.000,00	\$ 90.080.111,40

### Por Empréstitos:

a) Del encaje bancario .....	100.000.000,00
b) Suscrito por la Caja de Crédito Hipotecario el 31 de Julio ...	53.000.000,00
<b>Total</b> .....	<b>\$ 243.080.111,40</b>

**Los giros son los siguientes:**

Puesto a disposición del Ministerio del Interior por decretos 2064, 2124 y 2128, con el fin de atender la cancelación de los gastos de auxilio con motivo del terremoto.....	\$ 25.612.414,46
Puesto a disposición de la Dirección General de Obras Públicas por decretos números 2,066 y 2,124 de 15-5-1939, a fin de que atienda a la ejecución de diversas obras en la zona afectada; habilitación de locales de servicios públicos; obras de regadío y construcción de viviendas provisionarias .....	60.000.000,00
Puesto a disposición de las diversas Municipalidades afectadas por el terremoto por decretos números 2,124 y 2,126, de 15-5-39, a título de auxilio por la disminución de sus entradas y por los daños sufridos.....	5.752.146,00
Pagado a la Empresa «La Nación», por decreto número 2,127, de 19-5-1939, en cancelación de formularios para solicitudes de auxilio.....	1.840,00
Pagado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en abono de pasajes y fletes proporcionados con motivo del terremoto, decreto número 2,129 de 19-5-1939.....	5.000.000,00
Puesto a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio por decretos números 2,288, 2,303 y 2,865, para los fines que la ley establece ...	59.500.000,00
Puesto a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción conforme a las disposiciones de la ley 6,334.....	25.000.000,00
<b>Total gastado .....</b>	<b>\$ 180.866.400,46</b>
<b>Saldo a disposición del Ministerio al 31 de Julio .....</b>	<b>\$ 62.213.710,94</b>

## Deuda Pública

El servicio de la deuda del Estado ha seguido siendo atendido regularmente por la Caja Autónoma de Amortización, institución cuyo prestigio y solidez financiera son reconocidos tanto en Chile como en el exterior. La situación de esta Caja es en estos momentos más sólida que nunca, pues sus reservas están formadas en gran parte en moneda extranjera y así constituyen a la vez un fondo de regulación de cambios internacionales.

**Deuda externa de largo plazo.**—La ley número 6,334, autoriza al Presidente de la República para emplear en los fines de reconstrucción y fomento de la producción los recursos que la ley número 5,580 destina al servicio de la deuda externa de largo plazo, mientras se contraten los empréstitos respectivos.

De acuerdo con las explicaciones anteriormente dadas, el Gobierno no necesita usar de esa autorización.

**Deuda externa de corto plazo.**—El servicio de esta deuda se ha realizado normalmente en las condiciones pactadas.

**Deuda interna.**—También este servicio se ha hecho con la puntualidad de costumbre.

Considero de gran importancia señalar aquí, que el Ministro de Hacienda será muy parco en las emisiones de bonos de la deuda interna, limitándose sólo a las cantidades estrictamente indispensables, pues es su propósito mantener intacta esta fuente de crédito para el Estado. En consecuencia, seguirá una política que le permita mejorar apreciablemente la cotización de estos bonos, evitando así contribuir a que existan inversiones de alto tipo de interés, pues la baja del interés es una preocupación constante del Ministro de Hacienda, ya que constituye uno de los medios más eficaces para fomentar la producción.

## Situación Bancaria

Uno de los barómetros mejores para medir el grado de expansión de la vida económica es el movimiento de las operaciones bancarias y, en nuestro caso, las cifras comprueban ampliamente lo que he sostenido, o sea, que desde el mes de febrero se ha ido reponiendo la economía nacional de las consecuencias de la catástrofe.

	Depósitos		Colocaciones	
	1938	1939	1938	1939
Enero .....	1.958,4	1.906,4	2.041,2	2.147,2
Febrero .....	1.940,3	1.937,9	2.056,8	2.139,7
Marzo .....	1.966,9	1.993,0	2.993,0	2.143,0
Abril .....	1.930,0	1.966,6	2.087,1	2.136,6
Mayo .....	1.960,2	2.077,7	2.097,4	2.296,6
Junio .....	1.937,1	2.034,0	2.091,3	2.329,2

Sólo en los meses de Enero y Febrero de este año, fué menor el monto de los depósitos con respecto al año pasado.

En cuanto a las colocaciones, éstas han sido siempre mayores este año con respecto al pasado y cada mes han ido creciendo.

Los depósitos a plazo, que constituyen verdaderas inversiones para sus dueños y prueban la confianza que tienen en la estabilidad económica y monetaria del país, han ido también en aumento. Así, de Enero a Junio, su incremento fué de 20 millones de pesos y los de Junio del año pasado eran inferiores en 40 millones a los del mismo mes de este año.

Los depósitos y las colocaciones bancarias reflejan el estado de la economía y la confianza en los negocios. Cuando hay temores de crisis o de depresión se produce el retiro de fondos por temor o bien para reemplazar las mermas de la industria, y los bancos, cautelosos de los dineros ajenos que manejan, restringen el crédito y toman medidas procedentes a recuperar los capitales prestados. Por el contrario, en los casos de resurgimiento, los depósitos se incrementan fácilmente aumentando las disponibilidades bancarias.

Es así como los depósitos aumentaron de 1,906 millones en enero de este año hasta 2,034 en junio, contra 1,937 millones en junio del año pasado. Por otra parte, las colocaciones aumentaron de 2,147 en enero a 2,329 en junio, contra 2,091 millones en junio del año pasado.

Queda, pues, demostrado, por este medio, que la depresión económica que se produjo en algunas actividades a raíz del terremoto no tuvo, como ya lo dije, mayor importancia. Por el contrario, hay una tendencia manifiesta a la expansión que muy pronto, estoy seguro, se sentirá en toda nuestra economía.

### **Situación de los cambios internacionales**

La política del Ministro de Hacienda en esta materia ha sido la de sanear el mercado de disponibilidades. Consideró el Ministro que debía irse directamente a satisfacer las autorizaciones de importación ya realizadas y no cubiertas con los cambios respectivos y, también, a ir eliminando progresivamente tales operaciones. Estimó indispensable, además, formar un fondo de regulación de las disponibilidades, a fin de evitar la situación de escasez que se producía normalmente en ciertas épocas del año.

La adopción de todas estas medidas significó disminuir las divisas libres entregadas al mercado en el primer semestre del presente año, y fué la causa de limitaciones a la importación de algunos productos en ese mismo período y, como ya lo he expresado, de la baja de la renta aduanera debida precisamente a esas menores importaciones.

Puedo declarar que hoy existe una situación sana en materia de cambios internacionales, que permite mirar con confianza el porvenir.

En efecto, el atraso en el pago de importaciones ya realizadas, que a comienzos del presente año se estimó en más de siete millones de dólares, se encuentra actualmente reducido a unos cuatro millones de esa moneda. El valor de todas las importaciones autorizadas ha sido

cubierto oportunamente con los cambios respectivos; se ha formado un fondo de regulación de disponibilidades de divisas, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, que el 31 de Julio ya alcanzaba a más de cinco millones de dólares y, por otra parte, la Corporación de Fomento de la Producción cuenta con recursos en monedas extranjeras que le permiten satisfacer las necesidades de importaciones extraordinarias que requiere el Plan de Fomento.

Para alcanzar estos fines se ha dispuesto de las cantidades adicionales de divisas provenientes del aumento de impuesto a la renta que pagan las empresas productoras de cobre, que se estima en unos cinco millones de dólares anuales, y de una suma igual que proviene de la mayor cantidad de divisas que liquidarán en Chile otras empresas extractivas, medida que beneficiará altamente al país y para cuya realización el Ministro que habla ha encontrado el más amplio concurso de parte de esas empresas.

Al hablar de disponibilidades de divisas extranjeras estimo oportuno manifestar aquí que es errada la opinión, desgraciadamente muy generalizada, que considera, al analizar esta cuestión, sólo las divisas libres y, en especial, los dólares y las libras, cuando la característica actual de nuestro comercio exterior consiste en una proporción muy alta de exportaciones e importaciones con países de compensación y trueque, sistema de comercio que va en constante aumento. Prácticamente puede decirse que la mitad de las divisas de que aprovecha nuestro mercado, provienen de estos países.

El fondo de regulación de divisas es el primer paso destinado a preparar al país para una mayor libertad en materia de cambio. En efecto, se estudia una modificación de la ley número 5,107, en el sentido de controlar sólo las importaciones y exportaciones, dejando libres las operaciones de cambios de otra naturaleza, en especial, el retiro del país de un porcentaje equitativo de utilidades obtenidas por los capitales extranjeros invertidos en Chile.

El fondo de regulación permitiría—además de proporcionar divisas para la importación en los períodos de escasez—evitar las fluctuaciones de este mercado libre que daría seguridad al capitalista extranjero que deseara hacer entre nosotros inversiones reproductivas, poder disponer libremente de las justas utilidades de sus negocios y empresas.

En esta forma, el Gobierno demuestra claramente que desea la cooperación de los capitales extranjeros. Chile la necesita, pero pretende que ellos vengan a tonificar nuestra economía dentro de un amplio espíritu de cooperación nacional, y no a obtener utilidades fuera de toda justicia que debilitan en vez de fortalecer al país.

Dentro de ese criterio, único justo, los capitales extranjeros que se inviertan en Chile encontrarán las más amplias facilidades y el más absoluto respeto.

No deseo terminar estas observaciones sobre cambios sin referirme a la cotización de nuestra moneda en las transacciones llamadas de "Bolsa Negra". A juicio del Gobierno tal cotización no tiene importancia alguna, pues el volumen de divisas negociado en ese mercado es muy pequeño y no alcanza siquiera al dos por ciento del total de los instrumentos de cambio de que dispone el país para la atención de sus necesi-

sidades normales en importaciones y demás pagos al exterior. Sólo se recurre a ese mercado para adquirir divisas destinadas a gastos de viaje en la medida no autorizada para estos fines por la Comisión de Cambios, o para realizar operaciones al margen de las disposiciones legales. Por lo demás, con la aplicación de los diversos medios de control que se tienen en estudio, se espera disminuir aún más el monto de esas transacciones.

He estimado conveniente dar a conocer la escasa importancia de esas operaciones, a fin de destruir la influencia psicológica que tienen en el grueso público a causa de su carácter clandestino.

### Otros proyectos

Además de lo anteriormente enumerado, el Ministro de Hacienda ha realizado o tiene en estudio diversos otros proyectos, cuyos resultados podrán pronto apreciar el Congreso y la opinión pública.

Una de sus primeras preocupaciones fué poner en práctica la ley número 6,259, que destinaba fondos para continuar el plan hospitalario y la construcción, en los hospitales existentes, de pabellones para tuberculosos. Ya se han entregado 18 millones de pesos para la continuación de dichas obras en el curso del año y la Beneficencia iniciará rápidamente las construcciones.

Está en estudio un proyecto de ley para la pavimentación del camino de Santiago a Concepción y se iniciarán dentro de poco las obras en el sector Talca-Concepción. Este proyecto consultará el mejoramiento de 1,800 kilómetros de caminos transversales.

Como éstas, hay muchas otras obras que el Ministro de Hacienda activa y que pronto estarán en ejecución, como ser el plan de edificación escolar.

También ha prestado atención el Ministerio a mi cargo, al mejor control de inversión de los fondos públicos, aplicando, para este fin, rígidamente las disposiciones existentes y tratando de agregar otras, con el objeto de limitar hasta donde sea posible los gastos innecesarios y destinar todo el dinero disponible a obras útiles. Así, se preocupa en estos momentos de extender a todas las reparticiones públicas, tanto de Santiago como en provincias, la intervención de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

Se ha extendido mucho el sistema de que algunos servicios manejen fondos fiscales sin control del Parlamento o del Gobierno mismo, lo que da origen a abusos y es contrario al sano principio de que las rentas y gastos fiscales figuren en el Presupuesto. Espero, dentro de poco, poder corregir estas anomalías.

### Conclusiones

En realidad, el Ministro de Hacienda puede declarar que se enorgullece de presentar ante esta Honorable Cámara una situación financiera satisfactoria y un definido programa económico; presupuestos equilibrados, aumento apreciable en las disponibilidades de divisas del país, servicio normal de todos los compromisos del Estado, un plan de

finido y coordinado de fomento de la producción nacional debidamente financiado, y recursos suficientes para la reconstrucción de la zona devastada, son hechos que satisfacen las exigencias más extremas para una labor de Gobierno desarrollada en tan corto espacio de tiempo y dentro de condiciones excepcionalmente desfavorables.

Sin embargo, toda esta obra puede fracasar si no cuento con la cooperación necesaria.

Debo luchar constantemente para encuadrar los gastos dentro de los recursos disponibles y mantener así el equilibrio del Presupuesto, que es la piedra angular sobre la cual descansa todo este plan. Si se destruyera este equilibrio, los recursos extraordinarios, que después de tanta lucha se ha logrado reunir, habría que destinarlos al pago de los gastos presupuestarios ordinarios; vendrían en seguida el déficit creciente, las emisiones del Banco Central para cubrirlos y con ello todo el cortejo de males, que en otras ocasiones hemos experimentado y que, finalmente, traerían la ruina del país.

Para evitar esta desgracia y para que, por el contrario, nuestro país alcance cuanto antes la situación que todos deseamos, pido, señores, la cooperación del Congreso Nacional, la de mis colegas de Gobierno y la de los Jefes de Servicios Públicos para que administren los dineros fiscales en forma útil y económica, de modo que no se ponga en peligro la estabilidad presupuestaria. Pido también la cooperación de los dirigentes de instituciones semifiscales, de Municipalidades y de empresas del Estado, para que también realicen una buena administración de lo que les está encomendado. Pido, además, a los patrones y obreros su leal cooperación a la obra en que estamos empeñados, para que, dentro de un espíritu de armonía y justicia, trabajen con la dedicación y entusiasmo de que sean capaces y logre así la producción alcanzar sus más altos índices.

Sólo esta colaboración unánime, esta disciplina consciente, este esfuerzo mancomunado de todos los sectores de la población, podrá permitir que se alcance ese alto fin de aprovechar debidamente las condiciones privilegiadas con que la naturaleza ha dotado a nuestro suelo, de dar un empleo justo y útil a los recursos que, con verdadero sacrificio, se ha logrado reunir con ese precioso objeto y, finalmente, de mejorar por este único medio las condiciones de vida de gran parte de nuestros conciudadanos, satisfaciendo sus legítimas aspiraciones y dando con ello tranquilidad y paz social.

R. WACHHOLTZ.

Santiago, 8 de Agosto de 1939.



## ANEXO N.º 3

### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el N.º 4 del art. 43 de la Constitución Política del Estado, y en los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica de Presupuestos, tengo el honor de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos para el año 1940.

Una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno ha sido, desde el primer momento, la de mantener el equilibrio de los presupuestos, pues comprende muy claramente que no es posible continuar la marcha económica de un país en forma ordenada sino que sobre esta base.

Resulta realmente difícil en un país como el nuestro mantener con firmeza este principio fundamental; son tantas las necesidades por satisfacer a lo largo de su dilatado territorio, que si no fuera por una convicción muy firme, el Gobierno no tendría casi fuerzas para resistir la presión enorme que de todos los sectores nacionales recibe para atender rápidamente muy justas peticiones, a las cuales la situación económica del país no permite por ahora acceder. Por esto, el Gobierno se ha trazado un plan ordenado que permita activar eficazmente el progreso.

Como ya lo dijo el Ministro de Hacienda en su Exposición recién leída ante la H. Cámara de Diputados, no hay otra forma de satisfacer las necesidades nacionales que el aumento de la producción, pues de esta manera tendrá el país una mayor renta, que por una parte podrá repartir entre los más necesitados y por otra capitalizar con el objeto de ir aumentando la producción cada vez más.

Con este objeto se ha creado la Corporación de Fomento de la Producción cuyos frutos espero que dentro de poco el país comenzará a notar. De esta manera, aumentando la producción, aumentarán también proporcionalmente las rentas fiscales y será posible destinar en el presupuesto nacional sumas mayores para satisfacer tanta justa petición que ahora ha sido preciso postergar.

En esta fecha puede estimarse que el presupuesto para el año en curso será de 1.618 millones, siendo las entradas iguales a los gastos; la Ley aprobada por el Congreso Nacional suponía un gasto de 1.626 millones, sin tomar en cuenta en ambas cifras los fondos especiales que por un valor de 40 millones figuran destinados a las finalidades indicadas en la Ley N.º 6159.

Para el año próximo, el proyecto de presupuesto que someto a vuestra consideración llega a la suma de 1.646 millones, más los 40 destinados a la Ley 6159. Como se ve, se propone un gasto superior en 20 millones de pesos al del presente año y una entrada equivalente.

Si se toma en cuenta que el pronóstico para el año en curso se ha visto confirmado en los siete meses ya transcurridos, no se puede tachar de optimista un cálculo de entradas que contemple tan pequeño aumento para el año próximo. Hay que tener presente que este año se inició después de un período de agitación electoral y que a continuación se produjo el terremoto de Enero. Todo esto, como se comprende, ha significado una disminución en la actividad económica nacional. Pero, para el año próximo, ya estará en marcha la organización de la Corporación de Fomento, la reconstrucción de la zona del terremoto estará en plena actividad y las divisas adicionales que el Ministro de Hacienda ha logrado proporcionar al país y que pueden alcanzar hasta unos 10 millones de dólares, van a producir seguramente una actividad económica muy superior a la de este año que se va a reflejar en el presupuesto, tanto que la estimación de las rentas que en él se realiza se puede considerar prudente.

La distribución de los gastos entre los distintos Ministerios en comparación con la establecida en el presupuesto para el año en curso, es la siguiente:

MINISTERIOS	Proyecto 1940	Presupuesto 1939
Presidencia de la República .....	\$ 1.693.440	1.493.440
Congreso Nacional .....	11.294.177	10.790.923
Servicios Independientes .....	4.741.720	4.721.495
Ministerio del Interior .....	307.770.235	300.908.905
Ministerio de Relaciones Exteriores .....	30.503.002	31.534.050
Ministerio de Hacienda .....	170.445.752	182.058.081
Ministerio de Educación Pública .....	266.300.939	259.174.372
Ministerio de Justicia .....	60.037.364	60.304.628
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra .....	204.013.041	198.209.114
Subsecretaría de Marina .....	197.205.317	188.206.177
Subsecretaría de Aviación .....	43.618.482	41.134.097
Ministerio de Fomento .....	212.891.171	213.077.401
Ministerio de Agricultura .....	17.266.607	12.246.409
Ministerio de Tierras y Colonización .....	7.951.162	17.965.312
Ministerio del Trabajo .....	34.295.935	33.805.558
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis- tencia Social .....	115.971.425	111.237.508
<b>Totales .....</b>	<b>\$ 1.685.999.769</b>	<b>1.666.867.479</b>

Por la distribución de los aumentos podemos apreciar que con las escasas sumas de que se dispone por ahora, se ha hecho un esfuerzo para satisfacer las necesidades más justas y urgentes y que van en beneficio de las clases más necesitadas.

En mérito de las consideraciones anteriores, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**—Apruébase el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la Nación para el año 1940, según el siguiente detalle:

<b>Entradas .....</b>	<b>\$ 1.686.323.575</b>
Grupo "A" Bienes Nacionales.....	\$ 20.225.000
Grupo "B" Servicios Nacionales .....	136.230.000
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos .....	1.410.318.575
Grupo "D" Entradas varias .....	119.550.000
<b>Gastos .....</b>	<b>\$ 1.685.999.769</b>
Presidencia de la República .....	\$ 1.693.440
Congreso Nacional .....	11.294.177
Servicios Independientes .....	4.741.720
Ministerio del Interior .....	307.770.235
Ministerio de Relaciones Exteriores:	
en moneda corriente ...	\$ 6.148.202
en oro \$ 6.088.700 a \$ 4	
m/l por \$ oro .....	24.354.800
	30.503.002
Ministerio de Hacienda .....	170.445.752
Ministerio de Educación Pública .....	266.300.939
Ministerio de Justicia .....	60.037.364

Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Guerra .....	204.013.041
Subsecretaría de Marina .....	197.205.317
Subsecretaría de Aviación .....	43.618.482
Ministerio de Fomento .....	212.891.171
Ministerio de Agricultura.....	17.266.607
Ministerio de Tierras y Colonización ..	7.951.162
Ministerio del Trabajo .....	34.295.935
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social .....	115.971.425

**Artículo 2.º**—Formará parte de las Entradas Ordinarias de 1940 la totalidad del Superávit que arroje el balance del ejercicio prepupuestario de 1939.

**Artículo 3.º**—Sólo se podrá contratar personal de empleados con cargo a la letra a) "Personal a contrata" del ítem 04) "Gastos variables" de la presente ley, con excepción del personal destinado a la construcción de obras públicas o explotación de servicios.

Durante el año 1940, no podrá contratarse personal con renta superior a la que percibía en 31 de Diciembre de 1939.

Las sumas consultadas en la letra a) "Personal a contrata" no podrán ser incrementadas ni disminuídas mediante traspasos.

Las sumas consultadas en la letra t) "Gratificación especial de 25%" no podrán ser disminuídas ni excedidas, pero sí incrementadas por traspasos.

**Artículo 4.º**—Los servicios públicos no podrán efectuar, con cargo al presupuesto o a otros fondos fiscales, gastos en publicar revistas ni en hacer propaganda del propio servicio, sino que por intermedio de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

**Artículo 5.º**—Las construcciones que consulten los diferentes servicios en el ítem 11) de sus presupuestos, deberán ejecutarse por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, con excepción de las del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado y de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

**Artículo 6.º**—Queda prohibido a los servicios públicos adquirir automóviles con fondos del presupuesto o con fondos propios. Se exceptúa de esta disposición a la Presidencia de la República.

La adquisición de automóviles fiscales la efectuará la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado de acuerdo con las indicaciones de la glosa de la letra w) "Adquisiciones" de su presupuesto.

**Artículo 7.º**—Las reparticiones públicas sólo podrán pagar honorarios por servicios técnicos que no pueda realizar su propio personal, por medio de decreto supremo dictado en cada caso y refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Santiago, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

PEDRO AGUIRRE CERDA.—R. Wachholtz.

## ANEXO N.º 4

## Presupuesto de entradas ordinarias correspondientes al año 1940

RESUMEN Y COMPARACION	1935	1936	1937	1938	1939			1940
	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento 1er. semestre	Presupuesto	Rendimiento total probable	Cálculo de Entradas
GRUPO A. — Bienes Nacionales . . . . .	26 740.207	17 550 592	21 465 010	25 158 024	11 184 149	30 000 000	21 445 000	20 225 000
GRUPO B. — Servi- cios Nacionales . . . . .	92 101 187	101 131 488	112 681 019	125 786 943	63 755 576	135 765 000	133 710 000	136 230 000
GRUPO C.—Impues- tos directos e in- directos . . . . .	974.171.616	1 113 357 378	1 228 242 905	1 393 740 636	566 267 377	1 369 541 875	1 369 905 000	1 410 318 575
GRUPO D.—Entra- das varias . . . . .	247.523.129	118 583 527	74 329 412	90 257 480	74 234 192	131 565 000	119 000 000	119 550 000
Total de entradas . . . . .	1 340 536 139	1 350 622 985	1 436 718 346	1 634 943 083	715 441 294	1 666 871 875	1 644 060 000	1 686 323 575
Superávit del año anterior . . . . .	68 108 253	117 689 224	85 690 838	43 892 911	14 939 596	.....	14 939 596	.....
TOTALES . . . . .	1 408 644 392	1 468 312 209	1 522 409 184	1 678 835 994	730 380 890	1 666 871 875	1 658 999 596	1 686 323 575

## Resumen del proyecto de gastos de la Administración Pública para el año 1940 y comparación con el presupuesto correspondiente a 1939

Item	Let.	CONCEPTOS DE INVERSION	Presidencia	Congreso	Serv. Independ.	Interior	Relaciones	Hacienda	Educación	Justicia	Guerra	Marina	Aviación	Fomento	Agricultura	Tierras	Trabajo	Salubridad	Totales 1940	Totales 1939
01		Sueldos fijos .....	497 200	2 583 000	3 454 400	138 902 700	825 100	20 524 700	125 134 772	24 076 155	65 527 800	58 145 120	15 294 800	3 564 100	1 687 900	2 162 545	4 886 525	4 828 100	472 094 917	462 884 057
02		Sobresueldos fijos .....	88 640	434 100	18 990	24 546 493	.....	1 084 000	56 650 624	1 570 916	14 014 693	18 319 060	4 912 925	23 490	100 000	64 320	333 906	430 000	122 592 157	113 011 024
	a)	Por años de servicios .....	.....	434 100	.....	215 180	.....	.....	50 155 732	102 000	1 036 136	970 000	60 000	.....	100 000	.....	115 906	250 000	53 439 084	50 515 414
	b)	Por residencia en ciertas zonas .....	.....	.....	18 990	7 071 470	.....	1 084 000	6 494 832	847 516	4 171 058	2 017 760	680 000	23 490	.....	64 320	218 000	180 000	22 871 466	21 979 534
	c)	Por especialidad en ciertos servicios .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30 000	30 000
	d)	Por gastos de representación .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	82 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	82 000	60 000
	e)	Por otros conceptos .....	88 640	.....	.....	17 259 843	.....	.....	.....	621 400	8 807 499	10 219 300	4 172 925	.....	.....	.....	.....	.....	41 109 607	38 726 076
	f)	Vestuario de gente de mar .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5 000 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5 000 000	1 700 000
03		Dieta Parlamentaria .....	.....	4 584 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 584 000	4 584 000
04		Gastos variables .....	1 107 600	3 193 077	1 268 330	108 974 120	2 733 624	18 980 225	32 823 665	28 963 524	72 333 669	81 473 137	20 222 357	19 436 695	11 179 310	5 523 712	4 064 140	10 599 925	422 877 110	405 199 325
	a)	Personal a contrata .....	15 000	.....	96 900	3 651 100	202 000	2 432 200	2 343 276	3 811 305	1 488 000	3 403 400	468 450	3 258 300	1 891 500	838 600	448 000	1 823 600	26 171 631	21 942 332
	b)	Gratificaciones y premios .....	27 750	25 800	7 965	355 000	16 200	80 000	392 824	392 824	303 035	565 260	1 018 000	414 220	110 000	60 000	74 860	80 000	3 530 914	3 281 548
	c)	Viajes .....	10 000	.....	67 000	662 800	22 000	601 000	142 500	52 500	200 000	166 000	130 000	358 000	246 500	255 000	120 000	81 000	3 114 800	3 024 300
	d)	Jornales .....	.....	.....	4 136 965	16 349	1 105 500	1 854 500	115 000	1 000 000	1 000 000	26 433 789	100 000	340 000	1 045 000	228 000	800 000	800 000	37 175 103	38 059 079
	e)	Arriendo de bienes raíces .....	.....	.....	2 557 800	14 000	910 000	7 270 900	730 500	730 500	848 691	441 000	157 700	71 000	180 560	50 000	197 172	200 000	13 629 883	11 976 721
	f-1)	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado .....	10 000	.....	17 000	1 801 500	39 000	554 000	404 500	431 000	350 000	450 000	160 000	488 000	313 000	110 000	140 000	130 000	5 398 000	5 773 000
	f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	.....	.....	7 600	3 520 000	19 000	666 000	205 000	90 000	900 000	1 580 000	250 000	109 000	100 000	45 000	53 000	71 000	7 615 600	7 453 549
	g)	Materiales y artículos de consumo .....	80 000	75 000	25 000	6 632 500	40 000	2 154 100	3 616 000	920 100	1 300 000	7 723 516	1 600 000	253 000	995 000	135 000	107 000	1 460 000	27 116 216	26 739 700
	h)	Material de guerra .....	.....	.....	.....	240 000	.....	.....	3 616 000	920 100	1 300 000	100 000	10 000	.....	.....	.....	.....	.....	450 000	935 000
	i-1)	Rancho o alimentación .....	144 800	335 000	.....	11 797 000	.....	25 000	3 453 194	7 300 000	22 800 000	13 540 000	3 200 000	14 000	415 000	.....	.....	100 000	63 123 994	62 854 349
	i-2)	Forraje .....	4 800	.....	.....	8 582 000	.....	20 000	.....	30 000	10 000 000	100 000	.....	120 000	119 500	23 000	.....	15 000	19 314 800	18 639 300
	i-3)	Vestuario y equipo .....	.....	96 000	.....	9 341 750	17 000	81 900	56 000	1 868 000	8 400 000	580 000	1 150 000	20 000	142 000	38 000	16 000	105 000	22 211 659	15 091 244
	j)	Impresos, impresiones y publicaciones .....	40 000	1 330 000	42 000	1 802 000	285 000	749 500	381 500	463 000	300 000	165 000	180 000	778 000	567 000	70 000	70 000	158 000	7 401 000	7 268 000
	k)	Gastos generales .....	147 200	365 000	52 000	2 313 000	964 000	899 400	515 000	795 000	594 000	840 323	300 000	289 600	380 000	88 000	105 000	335 000	8 982 523	8 966 923
	l)	Conservación y reparaciones .....	.....	70 000	4 840	3 628 000	25 000	506 000	1 372 000	185 240	900 000	4 005 000	120 000	25 000	475 000	90 000	14 000	105 000	11 525 080	12 266 880
	m)	Mantenimiento de automóviles .....	130 000	.....	.....	1 625 400	15 000	81 000	72 400	82 000	300 000	213 600	270 000	109 000	175 000	75 000	55 000	315 000	3 509 400	3 338 400
	n)	Compra de azucares particulares .....	.....	.....	.....	1 180 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 180 000	1 180 000	1 150 000
	o)	Material escolar .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	100 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	100 000	100 000	60 000
	p)	Gastos de raids .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	40 000	.....	.....	.....	.....	40 000	40 000	40 000
	q)	Previsión y patentes .....	.....	.....	.....	17 000	10 000	.....	.....	.....	33 100	510 000	160 000	.....	100 000	.....	.....	5 000	835 100	780 897
	r)	Mantenimiento de aviones .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3 150 000	.....	.....	.....	.....	.....	3 150 000	2 150 000
	s)	Explotación de obras .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8 000 000	.....	.....	.....	.....	8 000 000	8 000 000	8 350 000
	t)	Gratificación especial de 25% .....	128 050	754 277	887 825	36 062 305	257 475	5 750 025	2 138 267	7 207 795	19 354 971	16 152 125	4 608 207	1 718 075	909 250	719 112	2 264 108	1 720 325	100 732 192	98 867 648
	v)	Varios e imprevisos .....	300 000	60 000	43 000	1 895 000	721 600	1 605 500	6 447 618	899 200	1 682 272	1 872 000	1 405 000	2 261 000	1 395 000	2 429 000	194 000	2 540 000	25 750 190	23 792 002
	w)	Adquisiciones .....	70 000	62 000	17 200	4 885 000	70 000	689 100	2 260 000	327 000	909 500	1 830 000	1 500 000	143 000	1 225 000	86 000	106 000	106 000	14 449 800	12 532 735
	x)	Subvenciones .....	.....	.....	.....	1 984 000	.....	70 000	291 010	3 162 000	490 100	460 124	225 000	676 500	395 000	.....	20 000	450 000	8 223 734	9 690 718
	y)	Premios .....	.....	.....	.....	4 000	.....	.....	.....	1 000	80 000	42 000	20 000	.....	.....	.....	.....	.....	147 000	172 000
05		Servicio de la Deuda Pública .....	.....	.....	.....	.....	.....	81 652 386	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	81 652 386	97 000 000
	a)	Interna (Obligaciones fiscales) .....	.....	.....	.....	.....	.....	61 611 132	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	61 611 132	79 966 388
	b)	Flotante .....	.....	.....	.....	.....	.....	18 000 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18 000 000	15 033 612
	c)	Otras obligaciones .....	.....	.....	.....	.....	.....	2 041 254	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2 041 254	2 000 000
06		Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social .....	.....	.....	.....	27 296 922	589 478	28 176 566	27 867 528	3 380 843	48 012 265	24 500 000	1 702 000	2 103 488	36 897	120 585	11 364	99 813 400	263 611 336	251 522 751
	a)	Jubilaciones, pensiones y montepíos .....	.....	.....	.....	11 096 922	589 478	4 176 566	27 867 528	3 380 843	14 913 362	2 000 000	2 000	2 103 488	36 897	120 585	11 364	471 927	66 770 960	56 152 182
	b)	Concurrencia a Cajas de Retiro y Previsión .....	.....	.....	.....	16 200 000	.....	24 000 000	.....	.....	27 264 753	21 000 000	1 700 000	.....	.....	.....	.....	30 000 000	120 164 753	107 429 425
	c)	Pensiones a Veteranos .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5 834 150	1 500 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7 334 150	18 347 535
	d)	Beneficencia Pública .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	69 341 473	69 341 473	69 341 473	69 593 609
08		Otros servicios .....	.....	.....	.....	.....	.....	5 027 875	18 840 000	1 345 926	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25 213 801	22 903 801
	a)	Superintendencia Clás. de Seguros .....	.....	.....	.....	.....	.....	1 711 875	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 711 875	1 711 875
	b)	Superintendencia de Bancos .....	.....	.....	.....	.....	.....	1 660 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 660 000	1 400 000
	c)	Universidad de Chile .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18 840 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18 840 000	16 840 000
	d)	Sindicatura de Quiebras .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 345 926	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 345 926	1 295 926
	e)	Superintendencia del Salitre .....	.....	.....	.....	.....	.....	1 656 000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 656 000	1 656 000
09		Subvenciones y primas de fomento .....	.....	.....	.....	.....	2 000 000	.....	3 284 350	.....	.....	.....	.....	1 131 600	.....	.....	.....	.....		

## ANEXO N.º 6

### DISTRIBUCION EN RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1940

ITEM	Gastos fijos	Gastos susceptibles de variación	Totales
01 Sueldos fijos .....	472 094 917	.....	472 094 917
02 Sobresueldos fijos .....	122 592 157	.....	122 592 157
03 Dieta Parlamentaria .....	4 584 000	.....	4 584 000
04 Gastos variables .....	.....	422 877 110	422 877 110
05 Servicios de la Deuda Pública .....	81 652 386	.....	81 652 386
06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social .....	263 611 336	.....	263 611 336
08 Otros servicios (Presupuestos globales) .....	25 213 801	.....	25 213 801
09 Subvenciones y primas de fomento .....	3 284 350	3 131 600	6 415 950
10 Devolución de entradas percibidas en exceso .....	2 000 000	.....	2 000 000
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios .....	132 174 400	128 428 912	260 603 312
TOTALES .....	1 107 207 347	554 437 622	1 661 644 969
Gastos en oro .....	16 657 600	7 697 200	24 354 800
TOTALES GENERALES.	1 123 864 947	562 134 822	1 685 999 769

### DISTRIBUCION EN DETALLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1940

#### Gastos fijos (Ley N.º 4520)

01 Sueldos fijos .....	\$ 472 094 917
02 Sobresueldos fijos .....	122 592 157
03 Dieta Parlamentaria .....	4 584 000
05 Servicio de la Deuda Pública .....	81 652 386
06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general gastos de previsión y asistencia social .....	263 611 336
a) Jubilaciones, pensiones y montepíos .....	66 770 960
b) Concurrencia del Estado a las diferentes Cajas de Previsión .....	120 164 753
c) Pensiones a Veteranos .....	7 334 150
d) Beneficencia Pública (ley 4678) .....	69 341 473

08 Otros Servicios (presupuestos Globales) . . . . .		25 213 801
09 Subvenciones y primas de fomento.....		3 284 350
d) Educación particular . . . . .	3 284 350	
10 Devolución de entradas percibidas en exceso o pertenecientes a terceros . . . . .		2 000 000
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios . . . . .		132 174 400
a) Obras públicas.....	37 024 400	
—Reintegra a «Cuenta Capital» de la Dirección de Aprovisionamiento (Ley 4800).....	250 000	
—Agua Potable y Alcantarillado (leyes 3072 y 4304).....	1 000 000	
—Alcantarillado de Santiago (ley 5613) . . . . .	200 000	
Para completar el servicio de los préstamos de construcción casas para Sub-oficiales:		
—Carabineros (Ley 6044) . . . . .	410 000	
—Ejército (Ley 6024) . . . . .	1 200 000	
—Marina (Ley 6024) . . . . .	228 000	
—Aviación (Ley 6024).....	336 400	
—Variante de Matucana (Ley 5886) . . . . .	1 400 000	
—Plan de Caminos y Puentes (Ley 5903) . . . . .	32 000 000	
b) Auxilios extraordinarios y varios . . . . .		41 150 000
Alumnos indigentes (Ley 5656) . . . . .	1 000 000	
Fomento al Turismo (Ley 4585) . . . . .	1 650 000	
Instituto de Fomento Industrial y Minero del Norte (Ley 5601) . . . . .	8 000 000	
Capital Caja de Crédito Minero (6051) . . . . .	5 000 000	
Plagas de la fruticultura (Ley 5504) . . . . .	300 000	
Primas a la fruticultura (Ley 4458) . . . . .	200 000	
Capital Caja de la Habitación (5950) . . . . .	25 000 000	
c) Fondo especial de caminos y puentes . . . . .		54 000 000
<b>TOTAL DE GASTOS FIJOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN M/C.....</b>		<b>1 107 207 347</b>
<b>TOTAL DE GASTOS FIJOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN ORO (\$ 4 164 400 a \$ 4 m/l.).....</b>		<b>16 657 600</b>
Sueldos y sobresueldos fijos .. \$	4 138 200	
Plaza de Cónsul (ley 5699) oro	26 200	
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS FIJOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.....</b>		<b>1 123 864 947</b>

**GASTOS SUSCEPTIBLES DE VARIACION**

04 Gastos Variables .....		[ 422 877 110
a) Personal a contrata .....	26 171 631	
d) Jornales .....	37 175 103	
c) Arriendo de bienes raíces.....	13 629 383	
g) Materiales y artículos de consumo.....	27 116 216	
i-1) Rancho o alimentación .....	63 123 994	
i-2) Forraje .....	19 314 300	
i-3) Vestuario y equipo .....	22 211 650	
l) Conservación y reparaciones.....	11 525 080	
t) Gratificación especial de 25%.....	100 732 192	
w) Adquisiciones .....	14 449 800	
Otros gastos variables .....	<u>87 427 761</u>	
09 Subvenciones y primas de fomento .....		3 131 600
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios .....		128 428 912
a) Obras públicas.....	112 428 912	
b) Auxilios extraordinarios y varios .....	<u>16 000 000</u>	
TOTAL DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE VARIACION EN M/C.....		554 437 622
TOTAL IDEM EN ORO (\$ 1 924 300 a \$ 4 m/l.) .....		<u>7 697 200</u>
TOTAL GENERAL DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE VARIACION .....		<u><u>562 134 822</u></u>
TOTAL GENERAL GASTOS OBLIGATORIOS DEL ESTADO . \$ 1 123 864 947		
TOTAL GENERAL DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE VARIACION .....		<u>562 134 822</u>
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1940 . .....		<u><u>\$ 1 685 999 769</u></u>

STATE OF NEW YORK

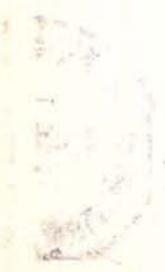
1887

IN SENATE  
January 15, 1887

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 1, 1887



## DEUDA EXTERNA DE LARGO PLAZO

Servida actualmente por la Caja de Amortización de acuerdo con la Ley N.º 5580

EMPRESTITOS	Capital emitido	1937		1938			Saldo en 31 de diciembre	
		Saldo en 31 de diciembre	Amortización			En sus monedas	Reducido a moneda legal	
			Ordinaria-Ley 5580	Extraordinaria	Total			
<b>EMITIDO POR EL FISCO</b>								
<b>En libras esterlinas</b>								
Cancelación empréstito 1866	808.900: 0: 0	37.500: 0: 0	1.300: 0: 0	.....	1.300: 0: 0	36.200: 0: 0	1.448.000,00	
Cancelación empréstitos 1858-67-70-73-75	6.010.000: 0: 0	1.052.000: 0: 0	60.300: 0: 0	.....	60.300: 0: 0	991.700: 0: 0	39.668.000,00	
Pago certificados salitreros	1.160.200: 0: 0	140.200: 0: 0	4.600: 0: 0	.....	4.600: 0: 0	135.600: 0: 0	5.424.000,00	
Construcción de ferrocarriles	1.546.400: 0: 0	617.172: 0: 0	25.840: 0: 0	.....	25.840: 0: 0	591.332: 0: 0	23.653.280,00	
Pago deuda flotante	1.800.000: 0: 0	645.500: 0: 0	14.400: 0: 0	.....	14.400: 0: 0	631.100: 0: 0	25.244.000,00	
Pago Peruvian Corporation	630.000: 0: 0	195.600: 0: 0	10.300: 0: 0	.....	10.300: 0: 0	185.300: 0: 0	7.412.000,00	
Pago de emisiones bancarias y deudas municipales	2.000.000: 0: 0	805.300: 0: 0	24.500: 0: 0	.....	24.500: 0: 0	780.800: 0: 0	31.232.000,00	
Obras Públicas	4.000.000: 0: 0	1.754.700: 0: 0	42.200: 0: 0	.....	42.200: 0: 0	1.712.500: 0: 0	68.500.000,00	
Ferrocarril de Coquimbo	265.000: 0: 0	106.040: 0: 0	2.420: 0: 0	.....	2.420: 0: 0	103.620: 0: 0	4.144.800,00	
Alcantarillado	1.350.000: 0: 0	676.100: 0: 0	21.500: 0: 0	.....	21.500: 0: 0	654.600: 0: 0	26.184.000,00	
Reconstrucción de Valparaíso	3.000.000: 0: 0	2.217.800: 0: 0	75.900: 0: 0	.....	75.900: 0: 0	2.141.900: 0: 0	85.676.000,00	
Ferrocarril de Arica a La Paz	2.600.000: 0: 0	1.394.120: 0: 0	40.060: 0: 0	.....	40.060: 0: 0	1.354.060: 0: 0	54.162.400,00	
Ferrocarril de Copiapó	275.000: 0: 0	89.920: 0: 0	2.320: 0: 0	.....	2.320: 0: 0	87.600: 0: 0	3.504.000,00	
Municipalidad de Valdivia, Pavimentación y Matadero de Santiago, Defensa Nacional y Puertos (1.ª Serie)	4.905.000: 0: 0	2.728.360: 0: 0	70.380: 0: 0	.....	70.380: 0: 0	2.657.980: 0: 0	106.319.200,00	
Municipalidad de Valdivia, Pavimentación y Matadero de Santiago, Defensa Nacional y Puertos (2.ª Serie)	5.000.000: 0: 0	2.916.380: 0: 0	73.880: 0: 0	.....	73.880: 0: 0	2.842.500: 0: 0	113.700.000,00	
Longitudinal Norte	3.055.750: 0: 0	1.644.987:13:04	.....	.....	.....	1.644.987:13:04	65.799.506,64	
Longitudinal Sur	3.857.388: 0: 0	2.178.051:07:07	.....	.....	.....	2.178.051:07:07	87.122.055,16	
Servicio deuda externa	1.657.500: 0: 0	1.510.200: 0: 0	89.600: 0: 0	.....	89.600: 0: 0	1.420.600: 0: 0	56.824.000,00	
Trausandino	825.000: 0: 0	691.470: 0: 0	35.080: 0: 0	.....	35.080: 0: 0	656.390: 0: 0	26.255.600,00	
Longitudinal Sur	123.000: 0: 0	92.900: 0: 0	.....	.....	.....	92.900: 0: 0	3.716.000,00	
Obras de Puertos	2.809.000: 0: 0	2.705.400: 0: 0	76.200: 0: 0	.....	76.200: 0: 0	2.629.200: 0: 0	105.168.000,00	
Presupuesto extraordinario y Conversión Deuda Interna (1928)	2.000.000: 0: 0	1.905.600: 0: 0	70.700: 0: 0	.....	70.700: 0: 0	1.834.900: 0: 0	73.396.000,00	
Longitudinal Sur	168.612: 0: 0	130.841: 0: 06	.....	.....	.....	130.841: 0: 06	5.233.640,99	
Longitudinal Sur	129.100: 0: 0	125.000: 0: 0	76.700: 0: 0	.....	76.700: 0: 0	48.300: 0: 0	1.932.000,00	
Presupuesto extraordinario (1929)	2.000.000: 0: 0	1.934.500: 0: 0	88.000: 0: 0	.....	88.000: 0: 0	1.846.500: 0: 0	73.860.000,00	
<b>Sub-total en £</b>	<b>51.975.850: 0: 0</b>	<b>28.295.642:01:05</b>	<b>906.180: 0: 0</b>	<b>.....</b>	<b>906.180: 0: 0</b>	<b>27.389.462:01:05</b>	<b>1.095.578.482,79</b>	
<b>En dólares.</b>								
Servicio Público y obras de desagüe	18.000.000,00	13.927.000,00	1.513.500,00	.....	1.513.500,00	12.413.500,00	102.411.375,00	
Obras de Puertos, etc.	42.500.000,00	35.069.500,00	5.926.500,00	.....	5.926.500,00	29.143.000,00	240.429.750,00	
Obras de Puertos, etc.	27.500.000,00	21.450.500,00	3.233.000,00	.....	3.233.000,00	18.217.500,00	150.294.375,00	
Presupuesto Extraordinario 1928	16.000.000,00	13.026.000,00	2.722.500,00	.....	2.722.500,00	10.303.500,00	85.003.875,00	
Presupuesto Extraordinario 1929	10.000.000,00	8.692.500,00	1.726.500,00	.....	1.726.500,00	6.966.000,00	57.469.500,00	
Presupuesto Extraordinario 1930	22.500.000,00	19.031.000,00	4.306.000,00	.....	4.306.000,00	14.725.000,00	121.481.250,00	
<b>Sub-total en dólares</b>	<b>136.506.000,00</b>	<b>111.196.500,00</b>	<b>19.428.000,00</b>	<b>.....</b>	<b>19.428.000,00</b>	<b>91.768.500,00</b>	<b>757.090.125,00</b>	
<b>En francos suizos.</b>								
Presupuesto Extraordinario 1929	25.000.000,00	24.391.000,00	1.041.000,00	.....	1.041.000,00	23.350.000,00	37.009.750,00	
Presupuesto Extraordinario 1930	60.000.000,00	58.673.200,00	2.543.200,00	.....	2.543.200,00	56.130.000,00	88.966.050,00	
<b>Sub-total en francos suizos.</b>	<b>85.000.000,00</b>	<b>83.064.200,00</b>	<b>3.584.200,00</b>	<b>.....</b>	<b>3.584.200,00</b>	<b>79.480.000,00</b>	<b>125.975.800,00</b>	
<b>Total deuda directa reducida a dólares</b>	<b>404.834.424,00</b>	<b>262.567.312,97</b>	<b>24.484.916,18</b>	<b>.....</b>	<b>24.484.916,18</b>	<b>238.082.396,79</b>	<b>.....</b>	
<b>Total deuda directa reducida a moneda legal</b>	<b>3.339.884.000,00</b>	<b>2.180.853.564,79</b>	<b>202.209.157,00</b>	<b>.....</b>	<b>202.209.157,00</b>	<b>.....</b>	<b>1.978.644.407,79</b>	
<b>EMITIDO Con GARANTIA FISCAL</b>								
<b>En libras esterlinas</b>								
Agua Potable de Valparaíso	250.000: 0: 0	114.400: 0: 0	2.900: 0: 0	.....	2.900: 0: 0	111.500: 0: 0	4.460.000,00	
Municipalidad de Viña del Mar	200.000: 0: 0	90.780: 0: 0	2.300: 0: 0	.....	2.300: 0: 0	88.480: 0: 0	3.539.200,00	
Municipalidad de Antofagasta	200.000: 0: 0	71.800: 0: 0	1.700: 0: 0	.....	1.700: 0: 0	70.100: 0: 0	2.804.000,00	
Transandino-debentures	542.000: 0: 0	494.073: 0: 0	340.483: 0: 0	.....	340.483: 0: 0	153.590: 0: 0	6.143.600,00	
Municipalidad de Concepción	150.000: 0: 0	72.300: 0: 0	1.300: 0: 0	.....	1.300: 0: 0	71.000: 0: 0	2.840.000,00	
<b>Sub-total en £</b>	<b>1.342.000: 0: 0</b>	<b>843.353: 0: 0</b>	<b>348.683: 0: 0</b>	<b>.....</b>	<b>348.683: 0: 0</b>	<b>494.670: 0: 0</b>	<b>19.786.800,00</b>	
<b>En dólares</b>								
Agua Potable de Valparaíso	480.000,00	200.000,00	48.000,00	.....	48.000,00	152.000,00	1.254.000,00	
Caja Hipotecaria (1925)	20.000.000,00	13.372.500,00	1.496.000,00	.....	1.496.000,00	11.876.500,00	97.981.125,00	
Caja Hipotecaria (1926)	20.000.000,00	8.338.500,00	1.127.000,00	2.000,00	1.129.000,00	7.209.500,00	59.478.375,00	
Caja Hipotecaria (Empréstito Agrario)	10.000.000,00	6.265.000,00	614.000,00	.....	614.000,00	5.651.000,00	46.620.750,00	
Caja Hipotecaria (1928)	20.000.000,00	13.287.000,00	1.666.500,00	.....	1.666.500,00	11.620.500,00	95.869.125,00	
Caja Hipotecaria (1929)	20.000.000,00	15.639.500,00	2.007.500,00	.....	2.007.500,00	13.632.000,00	112.464.000,00	
Consolidación deuda FF. CC. del E.	34.713.950,00	28.672.000,00	4.459.500,00	.....	4.459.500,00	24.212.500,00	199.753.125,00	
Caja de Crédito Minero	2.500.000,00	2.474.500,00	.....	.....	.....	2.474.500,00	20.414.625,00	
<b>Sub total en dólares</b>	<b>127.693.950,00</b>	<b>88.249.000,00</b>	<b>11.418.500,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>11.420.500,00</b>	<b>76.828.500,00</b>	<b>633.835.125,00</b>	
<b>En francos suizos.</b>								
Caja Hipotecaria (1912)	58.823.500,00	12.221.500,00	2.398.500,00	.....	2.398.500,00	9.823.000,00	15.569.455,00	
Municipalidad de Santiago, Pavimentación	25.000.000,00	21.596.000,00	595.000,00	282.000,00	877.000,00	20.719.000,00	32.830.615,00	
<b>Sub-total en francos suizos</b>	<b>83.823.500,00</b>	<b>33.817.500,00</b>	<b>2.993.500,00</b>	<b>282.000,00</b>	<b>3.275.500,00</b>	<b>30.542.000,00</b>	<b>48.409.070,00</b>	
<b>Total deuda con garantía reducida a dólares</b>	<b>150.304.889,00</b>	<b>99.856.390,80</b>	<b>13.729.808,25</b>	<b>65.844,80</b>	<b>13.795.653,05</b>	<b>86.060.737,75</b>	<b>.....</b>	
<b>Total deuda con garantía reducida a moneda legal</b>	<b>1.240.015.334,00</b>	<b>815.389.107,50</b>	<b>112.894.642,50</b>	<b>463.470,00</b>	<b>113.358.112,50</b>	<b>.....</b>	<b>702.030.995,00</b>	
<b>EMITIDO SIN GARANTIA</b>								
<b>En dólares</b>								
Empréstito Municipal Consolidado	15.000.000,00	12.005.000,00	1.872.500,00	.....	1.872.500,00	10.132.500,00	83.593.125,00	
Municipalidad de Santiago (1928)	4.000.000,00	2.750.500,00	656.500,00	.....	656.500,00	2.094.000,00	17.275.500,00	
Municipalidad de Santiago (1931)	2.200.000,00	1.868.500,00	411.000,00	.....	411.000,00	1.457.500,00	12.024.375,00	
<b>Total deuda sin garantía en dólares</b>	<b>21.200.000,00</b>	<b>16.624.000,00</b>	<b>2.940.000,00</b>	<b>.....</b>	<b>2.940.000,00</b>	<b>13.684.000,00</b>	<b>.....</b>	
<b>Total deuda sin garantía reducida a moneda legal</b>	<b>174.900.000,00</b>	<b>137.148.000,00</b>	<b>24.255.000,00</b>	<b>.....</b>	<b>24.255.000,00</b>	<b>.....</b>	<b>112.893.000,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL EN LIBRAS ESTERLINAS</b>	<b>53.317.850: 0: 0</b>	<b>29.138.995:01:05</b>	<b>1.254.863: 0: 0</b>	<b>.....</b>	<b>1.254.863: 0: 0</b>	<b>27.884.132:01:05</b>	<b>1.115.365.282,79</b>	
<b>TOTAL GENERAL EN DOLARES</b>	<b>285.393.950,00</b>	<b>216.069.500,00</b>	<b>33.786.500,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>33.788.500,00</b>	<b>182.281.000,00</b>	<b>1.503.818.250,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL EN FRANCO SUIZOS</b>	<b>168.823.500,00</b>	<b>116.881.700,00</b>	<b>6.577.700,00</b>	<b>282.000,00</b>	<b>6.859.700,00</b>	<b>110.022.000,00</b>	<b>174.384.870,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL REDUCIDO A DOLARES</b>	<b>576.339.313,00</b>	<b>379.047.703,77</b>	<b>41.154.724,43</b>	<b>65.844,80</b>	<b>41.220.569,23</b>	<b>337.827.134,54</b>	<b>.....</b>	
<b>TOTAL GENERAL REDUCIDO A MONEDA LEGAL</b>	<b>4.754.799.334,00</b>	<b>3.133.390.672,29</b>	<b>339.358.799,50</b>	<b>463.470,00</b>	<b>339.822.269,50</b>	<b>.....</b>	<b>2.793.568.402,79</b>	

Nota.—La reducción de los totales a dólares se ha hecho: a) Para la columna "Capital emitido", a \$ 8,25 por dólar, y b) Para las demás columnas, a los tipos de cambio tomados por la Caja de Amortización, como sigue: £ = U.S. \$ 4,685 y FS. = U.S. \$ 0,2264.

## DEUDA EXTERNA DE CORTO PLAZO

DOCUMENTOS	Capital primitivo	1937		1938	
		Saldos pendientes al 31 de Diciembre	Amortización	Saldos pendientes al 31 de Dic.	
				En sus monedas	Reducidos a moneda legal
<b>1) ANTICIPOS</b>					
<b>a) En libras esterlinas.</b>					
Banco de Chile .....	250 000: 0: 0	230 000: 0: 0	5 000: 0: 0	225 000: 0: 0	9 000 000,00
The Anglo French Banking Corporation .....	668 633:13:01	614 335:03:03	13 915:13:02	600 419:10:01	24 016 780,17
N. M. Rothschild and Sons ..	1 957 628:15: 0	1 798 655:17:02	40 742:06:01	1 757 913:11:01	70 316 542,17
The National City Bank .....	88 584:15: 0	81 497:19:04	1 771:13:11	79 726:05:05	3 189 050,83
The Grace National Bank .....	26 666:13:04	24 666:13:04	666:13:04	24 000: 0: 0	960 000,00
Guaranty Trust-Kuhn, Loeb Vales "D" .....	153 000: 0: 0	140 575:04:06	3 184:05: 0	137 390:19:06	5 495 639,00
<b>Total anticipos en libras esterlinas .....</b>	<b>3 144 513:16:05</b>	<b>2 889 730:17:07</b>	<b>65 280:11:06</b>	<b>2 824 450:06:01</b>	<b>112 978 012,17</b>
<b>b) En dólares.</b>					
The Guaranty Trust Company of New York .....	4 200 000,00	3 858 926,32	87 410,74	3 771 515,58	31 115 003,53
The Anglo French Banking Corporation .....	250 000,00	229 698,00	5 203,02	224 494,98	1 852 083,59
The National City Bank .....	15 500 000,00	14 215 000,00	395 000,00	13 820 000,00	114 015 000,00
Guaranty Trust-Kuhn, Loeb; Vales "A" .....	3 825 000,00	3 514 379,33	79 606,19	3 434 773,14	28 336 878,40
Guaranty Trust-Kuhn, Loeb; Vales "B" .....	2 050 000,00	1 845 000,00	51 250,00	1 793 750,00	14 798 437,50
Guaranty Trust-Kuhn, Loeb; Vales "C" .....	380 379,60	349 489,65	7 916,49	341 573,16	2 817 978,57
The Grace National Bank .....	955 728,33	860 156,28	23 893,21	836 263,07	6 899 170,33
<b>Total anticipos en dólares ..</b>	<b>27 161 107,93</b>	<b>24 872 649,58</b>	<b>650 279,65</b>	<b>24 222 369,93</b>	<b>199 834 551,92</b>
<b>TOTAL ANTICIPOS REDUCIDOS A M/L .....</b>	<b>349 859 693,25</b>	<b>320 788 594,20</b>	<b>7 976 030,11</b>	.....	<b>312 812 564,09</b>
<b>2) PAGARES DESCONTABLES DE TESORERIA.</b>					
<b>a) En libras esterlinas.</b>					
The Anglo-French Banking Corporation .....	150 000: 0: 0	(3) 137 818:17: 06	3 121:16:03	134 697:01:03	5 387 882,50
<b>Total pagarés en libras esterlinas .....</b>	<b>150 000: 0: 0</b>	<b>(3) 137 818:17: 06</b>	<b>3 121:16:03</b>	<b>134 697:01:03</b>	<b>5 387 882,50</b>
<b>b) En dólares.</b>					
Irving Trust Company .....	1 513 700,93	1 233 871,50	33 250,00	1 200 621,50	9 867 908,11
Compañía Chilena de Electricidad Ltda .....	1 115 262,71	1 003 736,43	27 881,57	975 854,86	8 020 551,09
The International Telephone and Telegraph Co. ....	1 109 578,67	998 620,83	27 739,46	970 881,37	7 979,673,98
<b>Total pagarés en dólares .....</b>	<b>3 738 542,31</b>	<b>3 236 228,76</b>	<b>88 871,03</b>	<b>3 147 357,73</b>	<b>25 868 133,18</b>
<b>TOTAL PAGARES REDUCIDOS A M/L .....</b>	<b>36 727 079,25</b>	<b>(3) 32 111 319,18</b>	<b>855 303,50</b>	.....	<b>31 256 015,68</b>
<b>3) DEUDAS DE PUERTOS</b>					
<b>a) En libras esterlinas.</b>					
Puerto de Antofagasta .....	226 259:06: 0	203 633:07:05	(1) .....	203 633:07:05	8 145 334,84
Puerto de Iquique .....	410 958:19: 0	369 863:01: 0	(1) .....	369 863:01: 0	14 794 522,00
<b>Total deudas puertos en libras .....</b>	<b>637 218:05: 0</b>	<b>573 496:08:05</b>	<b>(1) .....</b>	<b>573 496:08:05</b>	.....
<b>TOTAL DEUDAS DE PUERTOS REDUCIDAS A M/L .....</b>	<b>25 488 730,00</b>	<b>22 939 856,84</b>	<b>(1) .....</b>	.....	<b>22 939 856,84</b>
<b>TOTAL GENERAL REDUCIDO A DOLARES (2) .....</b>	<b>49 962 593,61</b>	<b>45 391 397,26</b>	<b>1 067 434,60</b>	<b>44 323 962,66</b>	.....
<b>TOTAL GENERAL REDUCIDO A M/L .....</b>	<b>412 075 502,50</b>	<b>(3) 375 839 770,22</b>	<b>8 831 333,61</b>	.....	<b>367 008 436,61</b>

(1) La amortización por los años 1933/38 se pagó anticipada, durante el primer año de la prórroga anterior, hasta el 31 de Diciembre de 1938.

(2) La reducción del total general a dólares se ha hecho: a) Para la columna «Capital primitivo», a \$ 40 por cada libra y a \$ 8,25 y \$ 8,219 por cada dólar para los anticipos y pagarés, respectivamente; y b) Para las demás columnas, al cambio de la Caja de Amortización, o sea, £ = US \$ 4,799305.

(3) Saldo rectificado.—Es inferior en £ 30:10:06, o \$ 1.220,99 m/l, al dado en la exposición de octubre de 1938.

## DEUDA INTERNA DIRECTA DE LARGO PLAZO (MONEDA LEGAL)

EMPRESTITOS	1937	1938				Saldo colocado al 31 de Diciembre
	Saldo colocado al 31 de Diciembre	Emisiones colocadas	AMORTIZACIONES			
			Ordinaria	Extraordinaria	Total	
<b>1) BONOS.</b>						
Deuda Interna del 3%.....	42 715,00					42 715,00
Deudas Municipales.....	9 232,28					9 232,28
Tratado de Paz Chileno-Boliviano.....	3 975 000,00		984 000,00		984 000,00	2 991 000,00
Edificación escolar.....	3 216 000,00		199 000,00		199 000,00	3 017 000,00
Terrenos Quinta Normal.....	316 000,00		25 000,00		25 000,00	291 000,00
Apostadero Naval de Talcahuano.....	795 000,00		95 000,00		95 000,00	700 000,00
Camino de San Bernardo.....	782 000,00		782 000,00		782 000,00	
Construcción de Puentes.....	146 000,00		146 000,00		146 000,00	
Camino de Punta Arenas a Puerto Na- tales.....	477 000,00		196 000,00		196 000,00	281 000,00
Camino de Concepción a Talcahuano.....	965 000,00		98 000,00		98 000,00	867 000,00
Caminos Provincia de Santiago.....	18 622 000,00		399 000,00		399 000,00	18 223 000,00
Camino de San Antonio a Cartagena.....	130 000,00		59 000,00		59 000,00	71 000,00
Desahucio de Empleados Públicos.....	26 326 000,00		567 000,00	4 200 000,00	4 767 000,00	-21 559 000,00
Ferrocarril de Curanilahue a Los Ala- mos.....	10 091 000,00		222 000,00		222 000,00	9 869 000,00
Aporte fiscal Caja Nacional de EE.PP. y P.....	17 500 000,00		470 000,00	1 480 000,00	1 950 000,00	15 550 000,00
Rescate deudas hipotecarias.....	5 210 000,00		113 000,00		113 000,00	5 097 000,00
Rescate deudas internas del 8%.....	15 357 000,00		331 000,00		331 000,00	15 026 000,00
Rescate bonos Tesorería ley 3874.....	4 419 000,00		101 000,00		101 000,00	4 318 000,00
Rescate deudas internas (\$ 35 000 000,00).....	19 144 000,00		387 000,00	8 000,00	395 000,00	18 749 000,00
Presup. Extraordinario 1928 (O. P.).....	20 668 000,00		478 000,00	41 000,00	519 000,00	20 149 000,00
Presupuesto Extraordinario 1929.....	41 002 000,00		914 000,00	15 000,00	929 000,00	40 073 000,00
Presupuesto Extraordinario 1929.....	13 170 000,00		280 000,00	4 110 000,00	4 390 000,00	8 780 000,00
Reconstrucción de Tallea.....	8 572 000,00		172 000,00		172 000,00	8 400 000,00
Colonización y venta de terrenos en Magallanes.....	1 753 000,00		35 000,00		35 000,00	1 718 000,00
Aporte fiscal a la Caja de Seguro Obli- gatorio.....	17 270 000,00		350 000,00		350 000,00	16 920 000,00
Tratado de Paz Chileno-Peruano.....	45 596 000,00		872 000,00	10 000,00	882 000,00	44 714 000,00
Caminos.....	25 399 000,00		492 000,00	5 031 000,00	5 523 000,00	19 876 000,00
Caja de Crédito Agrario.....	14 400 000,00		290 000,00		290 000,00	14 110 000,00
Presupuesto Extraordinario 1930.....	3 931 000,00		78 000,00		78 000,00	3 853 000,00
Bonificaciones Salitreras.....	11 915 000,00		262 000,00	50 000,00	312 000,00	11 603 000,00
Desahucio Empleados Públicos.....	6 062 000,00		82 000,00	1 551 000,00	1 633 000,00	4 429 000,00
Presupuesto Extraordinario 1931 (Serie D-I-31).....	3 235 000,00		70 000,00		70 000,00	3 165 000,00
Obligaciones Salitreras.....	11 403 000,00		208 000,00		208 000,00	11 195 000,00
Regadío de Tacna.....	158 000,00		28 000,00		28 000,00	130 000,00
Presupuesto Extraordinario 1931 (Se- rie D).....	136 494 000,00		1 905 000,00	71 000,00	1 976 000,00	134 518 000,00
Desahucio de Empleados Públicos.....	13 769 000,00		188 000,00	40 000,00	228 000,00	13 541 000,00
Cuentas Pendientes (Serie H-I-34) Aporte Caja de Seguro Obligatorio.....	16 000 000,00		260 000,00	6 980 000,00	7 240 000,00	8 760 000,00
Caja de Fomento Salitrero.....	2 371 000,00		32 000,00	936 000,00	968 000,00	1 403 000,00
Cuentas pendientes (Serie J).....	139 600 000,00	105 000,00	2 065 000,00	80 000,00	2 145 000,00	137 560 000,00
Barrio Cívico (Serie L-I-34).....	8 417 000,00	3 000,00	109 000,00		109 000,00	8 311 000,00
Caja de Colonización Agrícola (Serie N-I-35).....	10 351 000,00		128 000,00		128 000,00	10 223 000,00
Cancelación anticipo Caja Hipotecaria Ley 5601, art. 8.º (Serie O-I-35).....	6 440 000,00		87 000,00		87 000,00	6 353 000,00
Instituto de Crédito Industrial (Serie P-I-35).....	32 637 000,00		351 000,00	9 000 000,00	9 351 000,00	23 286 000,00
Hospital Clínico Universidad Católica (Serie Q).....	2 990 000,00			2 990 000,00	2 990 000,00	
Caja de la Habitación Popular (Serie R).....		10 000 000,00	100 000,00		100 000,00	9 900 000,00
Casas Personal Fuerzas Armadas (Serie S).....		10 000,00	10 000,00		10 000,00	
Compañía Electro-Siderúrgica e In- dustrial de Valdivia (Serie T).....	8 800 000,00	12 322 000,00	80 000,00	17 082 000,00	17 162 000,00	3 960 000,00
Ferrocarriles de Cruceiro a Puyehue y Freire a Toltén (Serie U).....		5 000 000,00	20 000,00		20 000,00	4 980 000,00
<b>Sub-total.....</b>	<b>729 925 947,28</b>	<b>27 440 000,00</b>	<b>15 120 000,00</b>	<b>53 675 000,00</b>	<b>68 795 000,00</b>	<b>688 570 947,28</b>
<b>2) DEUDA CONSOLIDADA EN EL BANCO CENTRAL (°)</b>						
Consolidación saldo deudas pendientes Banco Central.....	644 611 030,79	38 362 544,77	7 274 340,83		7 274 340,83	675 699 234,73
Obligaciones Corporación de Ventas Salitre y Yodo con Banco Central.....	100 000 000,00		25 000 000,00		25 000 000,00	75 000 000,00
<b>Sub-total.....</b>	<b>744 611 030,79</b>	<b>38 362 544,77</b>	<b>32 274 340,83</b>		<b>32 274 340,83</b>	<b>750 699 234,73</b>
<b>3) CENSOS.....</b>	<b>49 721 702,42</b>	<b>34 975,40</b>				<b>49 756 677,82</b>
<b>TOTALES.....</b>	<b>1 524 258 680,49</b>	<b>65 837 520,17</b>	<b>47 394 340,83</b>	<b>53 675 000,00</b>	<b>101 069 340,83</b>	<b>1 489 026 859,83</b>

(°) En conformidad a la Ley 6237 y al decreto de Hacienda N.º 4414 de 2-XII-38, ha pasado a incrementar este rubro el pagaré por \$ 38 362 544,77 que figuraba en las garantías internas. Asimismo, de acuerdo con el art 33.º de la ley N.º 6334 y el decreto de Hacienda N.º 2120 de 19-V-39, se ha consolidado el documento por \$ 100 000 000 que en el presente cuadro aun figura aparte.

## ANEXO N.º 10

## DEUDA INTERNA DE CORTO PLAZO

(Moneda legal)

DOCUMENTOS	1937	1938		
	Saldos pendientes al 31 de Diciembre	Nuevos pagarés	Amortización	Saldos pendientes al 31 de Diciembre
Banco de Chile-Ley 5157-Semillas .....	757 335,99	.....	40 131,52	717 204,47
Caja Nac. de Ahorros-Ley 6024-Poblacio- nes Fuerzas Armadas .....	.....	3 000 000,00	15 000,00	2 985 000,00
Caja Nac. de Ahorros-Ley 6024-Poblacio- nes Fuerzas Armadas .....	.....	1 000 000,00	.....	1 000 000,00
Caja Nac. de Ahorros-Ley 6044-Poblacio- nes Carabineros .....	.....	4 000 000,00	20 000,00	3 980 000,00
Caja Nac. de Ahorros-Ley-6179-Cooperati- vas Vitivinícolas .....	.....	5 000 000,00	.....	5 000 000,00
Caja Nac. de Ahorros-Ley 6179-Cooperati- vas Vitivinícolas .....	.....	7 000 000,00	.....	7 000 000,00
Caja Nac. de Ahorros-Ley 6100-Ferroca- rril de Puente Alto al Volcán .....	.....	2 000 000,00	990 433,40	1 009 566,60
Caja Nac. de Ahorros-Ley 5789-Variante de Matucana .....	.....	1 500 000,00	.....	1 500 000,00
Banco de Chile (Saldo avance Cta. Cte.)- Leyes 6008-6109-Av. General Busta- mante .....	.....	646 994,29	.....	646 994,29
<b>Total .....</b>	<b>757 335,99</b>	<b>24 146 994,29</b>	<b>1 065 564,92</b>	<b>23 838 765,36</b>

## GARANTIAS INTERNAS

(Moneda legal)

EMPRESTITOS	1937	1938				
	Saldo colocado al 31 de Diciembre	Emisiones colocadas	AMORTIZACIÓN			Saldo colocado al 31 de Diciembre
			Ordinaria	Extraordinaria	Total	
Bonos de Regadío (8-1%) .....	5 290 000,00	.....	520 000,00	.....	520 000,00	4 770 000,00
Bonos de Regadío (8-2%) .....	1 520 000,00	.....	244 000,00	.....	244 000,00	1 276 000,00
Bonos de Regadío (7-1%) .....	5 552 000,00	.....	317 000,00	.....	317 000,00	5 235 000,00
Municipalidad de Providencia .....	106 000,00	.....	67 000,00	.....	67 000,00	39 000,00
Municipalidad de Talca .....	334 000,00	.....	77 000,00	.....	77 000,00	257 000,00
Municipalidad de Chillán .....	1 445 000,00	.....	58 000,00	.....	58 000,00	1 387 000,00
F. C. Puerto y Balneario Quintero ..	6 288 000,00	.....	136 500,00	.....	136 500,00	6 151 500,00
Municipalidad de Ñuñoa .....	1 115 000,00	.....	152 000,00	.....	152 000,00	963 000,00
Municipalidad de Ñuñoa (Av. Macul)	369 500,00	.....	101 000,00	.....	101 000,00	268 500,00
Municipalidad de Magallanes .....	4 106 000,00	.....	89 000,00	.....	89 000,00	4 017 000,00
Pavimentación Comunas Rurales de Santiago .....	9 648 000,00	4 575 000,00	179 000,00	.....	179 000,00	14 044 000,00
Municipalidad de Santiago-Pavimen- tación—(G. B.) .....	26 442 900,00	1 490 000,00	440 700,00	31 900,00	472 600,00	27 460 300,00
Municipalidad de San Bernardo .....	2 131 000,00	1 500 000,00	38 000,00	.....	38 000,00	3 593 000,00
Préstamos Navieros (7-10%) .....	23 000,00	.....	23 000,00	.....	23 000,00	.....
Préstamos Navieros (7-2½%) .....	780 000,00	.....	44 000,00	.....	44 000,00	736 000,00
Ferrocarril de Arica a La Paz .....	542 000,00	.....	10 000,00	.....	10 000,00	532 000,00
Municipalidad de Santiago (Anticipo)	4 000 000,00	.....	250 000,00	.....	250 000,00	3 750 000,00
Municipalidad de Santiago (Anticipo)	3 520 000,00	.....	220 000,00	.....	220 000,00	3 300 000,00
Pavimentación Comunal (Serie G.D.)	33 076 000,00	13 804 000,00	457 000,00	.....	457 000,00	46 423 000,00
Departamento de la Habitación Bara- ta (Serie G. F.) .....	26 572 000,00	4 026 000,00	375 000,00	5 784 000,00	6 159 000,00	24 439 000,00
Colonización Agrícola (Serie G. G.) ..	71 360 000,00	32 130 000,00	900 000,00	17 250 000,00	18 150 000,00	85 340 000,00
Línea Aérea Nacional (Serie G. H.) (*)	.....	25 000 000,00	186 000,00	.....	186 000,00	24 814 000,00
Caja de Auxilios (Leyes 5827-32-62-66 y 5933) .....	1 188 000,00	1 150 000,00	36 407,50	.....	36 407,50	2 301 592,50
<b>Sub-total .....</b>	<b>205 408 400,00</b>	<b>83 675 000,00</b>	<b>4 920 607,50</b>	<b>23 065 900,00</b>	<b>27,986 507,50</b>	<b>261 096 892,50</b>
Caja de Crédito Minero (Pagaré tras- pasado a Deuda Directa—Véase An- exo N.º 9) .....	38 362 544,77	.....	.....	38 362 544,77	38 362 544,77	.....
<b>Totales .....</b>	<b>243 770 944,77</b>	<b>83 675 000,00</b>	<b>4 920 607,50</b>	<b>61 428 444,77</b>	<b>66 349 052,27</b>	<b>261 096 892,50</b>

(\*) En conformidad a la ley N.º 6332 y al decreto de Hacienda N.º 2061 de 15/V/39, este empréstito deberá en lo futuro incrementar el rubro «Deuda interna directa de largo plazo», y, por consiguiente, suprimirse de las «Garantías internas».

## ANEXO N.º 12

### GASTOS EFECTUADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN USO DE LA AUTORIZACION DEL ART. 18 DE LA LEY NUMERO 6334.

I.—La Caja de Amortización depositó en la Cuenta L-2 el producto del empréstito bancario de \$ 100.000.000, en la siguiente forma:

Por el decreto N.º 1988, de 12 de Mayo.....	\$	10 000 000 00
Por el decreto N.º 2066, de 19 de Mayo.....		20 000 000 00
Por el decreto N.º 2124, de 19 de Mayo.....		70 000 000 00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>100 000 000 00</b>

II.—Se han imputado a esta cuenta los gastos efectuados por los decretos:

832, 28-II, para Obras Públicas.....	\$	5 000 000 00
1163, 17-III, para Obras Públicas.....		5 000 000 00
1430, 31-III, para Obras Públicas.....		10 000 000 00
1430, 31-III, para Ministerio Interior .....		10 000 000 00
1626, 20-IV, para Obras Públicas.....		20 000 000 00
1972, 11-V, para Municipalidades .....		5 314 146 00
1984, 11-V, para Municipalidad de Talca ...		425 000 00
1988, 12-V, para Ministerio Interior .....		10 000 000 00
2066, 19-V, para Obras Públicas.....		20 000 000 00
2126, 19-V, para Municipalidad de Purén ...		13 000 00
2127, 19-V, para pagar factura Nación .....		1 840 00
2128, 19-V, para Ministerio Interior .....		5 612 414 46
2129, 19-V, pago pasajes FF. CC. del E. ...		5 000 000 00
2130, 19-V, para auxilios por intermedio de Cesantía.....		1 000 000 00
2130, bis. 19-V, para auxilios por intermedio de Cesantía .....		2 633 599 54
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>100 000 000 00</b>

#### Resumen:

Para el Ministerio del Interior .....	\$	25 612 414 46
Para Obras Públicas.....		60 000 000 00
Para las Municipalidades .....		5 752 146 00
Para el pago de pasajes a los FF. CC. del E. .		5 000 000 00
Para el pago de una factura de «La Nación».		1 840 00
Para Cesantía.....		3 633 599 54
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>100 000 000 00</b>